

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS					  	
	CARTA DE AUTORIZACIÓN						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-06	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 1

Neiva, 17 de enero de 2022

Señores

CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Ciudad

El (Los) suscrito(s):

CARLOS ERNESTO ROJAS GARCIA, con C.C. No. ,7699401

autor(es) de la tesis y/o trabajo de grado titulado **IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA LA INCORPORACION Y MEJORAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA** presentado y aprobado en el año 2022 como requisito para optar al título de

MAGISTER EN EDUCACIÓN; autorizo (amos) al CENTRO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN de la Universidad Surcolombiana para que con fines académicos, muestre al país y el exterior la producción intelectual de la Universidad Surcolombiana, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

Los usuarios puedan consultar el contenido de este trabajo de grado en los sitios web que administra la Universidad, en bases de datos, repositorio digital, catálogos y en otros sitios web, redes y sistemas de información nacionales e internacionales “open access” y en las redes de información con las cuales tenga convenio la Institución.

- Permita la consulta, la reproducción y préstamo a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, ya sea en formato CD-ROM o digital desde internet, intranet, etc., y en general para cualquier formato conocido o por conocer, dentro de los términos establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decisión Andina 351 de 1993, Decreto 460 de 1995 y demás normas generales sobre la materia.
- Continúo conservando los correspondientes derechos sin modificación o restricción alguna; puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación del derecho de autor y sus conexos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores” , los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.

EL AUTOR/ESTUDIANTE:



Firma:

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS				  		
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	1 de 3

TÍTULO COMPLETO DEL TRABAJO: IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA LA INCORPORACION Y MEJORAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PUBLICA EN LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

AUTOR O AUTORES:

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
ROJAS GARCIA	CARLOS ERNESTO

ASESOR (ES):

Primero y Segundo Apellido	Primero y Segundo Nombre
CASTAÑEDA HERNANDEZ	ANTONIO GERMAN

PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

FACULTAD: DE EDUCACION

PROGRAMA O POSGRADO: MAESTRIA EN EDUCACION

CIUDAD: NEIVA

AÑO DE PRESENTACIÓN: 2021

NÚMERO DE PÁGINAS: 78

TIPO DE ILUSTRACIONES (Marcar con una X):

Diagramas___ Fotografías___ Grabaciones en discos___ Ilustraciones en general___ Grabados___ Láminas___ Litografías___ Mapas___ Música impresa___ Planos___ Retratos___ Sin ilustraciones___ Tablas o Cuadros___

SOFTWARE requerido y/o especializado para la lectura del documento:

MATERIAL ANEXO:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO



CÓDIGO

AP-BIB-FO-07

VERSIÓN

1

VIGENCIA

2014

PÁGINA

2 de 3

PREMIO O DISTINCIÓN (En caso de ser LAUREADAS o Meritoria):

PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS:

<u>Español</u>	<u>Inglés</u>	<u>Español</u>	<u>Inglés</u>
1. _____	_____	6. _____	_____
2. _____	_____	7. _____	_____
3. _____	_____	8. _____	_____
4. _____	_____	9. _____	_____
5. _____	_____	10. _____	_____

RESUMEN DEL CONTENIDO: (Máximo 250 palabras)

El proceso de investigación nos arroja las siguientes conclusiones:

Por la opinión recibida durante el estudio realizado, se pudo comprobar que existe un gran desconocimiento, entre la ciudadanía y la población de personas, sujetos pasivos de impuesto, respecto de las competencias ciudadanas y cultura tributaria, en especial que ha contribuido a establecer un hueco fiscal de más de 30 billones de pesos en los ingresos del Estado, especialmente en el nivel nacional.

El nivel de aportes al presupuesto de ingresos nacionales, es insuficiente y se incumple con el Artículo 95-9 de la Constitución Política de Colombia (1991), sobre la obligación de contribuir al sostenimiento del Estado.

La cultura tributaria no está suficientemente incorporada como una temática impactante en el plan de estudios, aunque asignaturas como Ética, se dan al principio de la programación, pero se supone que puede y debe ser más transversal y con descripción de casos de la vida real de la tributación.

Teniendo en cuenta la existencia de algunos impuestos territoriales que también son frecuentes en los negocios, no se vieron contemplados en el plan de estudios.

Existe un Consultorio Contable y un convenio de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, NAF con la DIAN, pero no se aprovecha de una manera que ayude a obtener más conocimiento y la práctica contable y de impuestos, enfocada a cultura tributaria.

	GESTIÓN SERVICIOS BIBLIOTECARIOS					  	
	DESCRIPCIÓN DE LA TESIS Y/O TRABAJOS DE GRADO						
CÓDIGO	AP-BIB-FO-07	VERSIÓN	1	VIGENCIA	2014	PÁGINA	3 de 3

ABSTRACT: (Máximo 250 palabras)

The investigation process yields the following conclusions:

From the opinion received during the study carried out, it was possible to verify that there is a great lack of knowledge, between the citizens and the population of people, taxpayers, regarding citizen competencies and tax culture, especially that it has contributed to establishing a gap tax of more than 30 billion pesos in State income, especially at the national level.

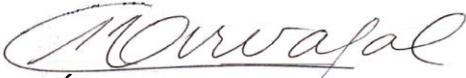
The level of contributions to the national income budget is insufficient and does not comply with Article 95-9 of the Political Constitution of Colombia (1991), on the obligation to contribute to the support of the State.

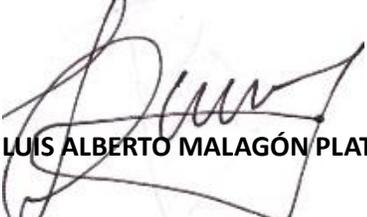
The tax culture is not sufficiently incorporated as an impacting theme in the curriculum, although subjects such as Ethics are given at the beginning of the programming, but it is supposed that it can and should be more transversal and with a description of real-life cases of taxation.

Taking into account the existence of some territorial taxes that are also frequent in businesses, they were not contemplated in the study plan.

There is an Accounting Office and an agreement of Accounting and Fiscal Support Nuclei, NAF with the DIAN, but it is not used in a way that helps to obtain more knowledge and accounting and tax practice, focused on tax culture.

APROBACION DE LA TESIS


MARÍA ELVIRA CARVAJAL SALCEDO


LUIS ALBERTO MALAGÓN PLATA

**IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA LA
INCORPORACION Y MEJORAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA**

CARLOS ERNESTO ROJAS GARCÍA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

NEIVA-HUILA

2020-2

**IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA PEDAGOGICA PARA LA
INCORPORACION Y MEJORAMIENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL
PLAN DE ESTUDIOS DE CONTADURIA PÚBLICA EN LA UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA**

CARLOS ERNESTO ROJAS GARCIA

Proyecto de investigación presentado como requisito de grado en la Maestría en Educación

ASESOR

Antonio Germán Castañeda Hernández

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

NEIVA-HUILA

2020-2

Tabla de Contenido

Introducción	7
Descripción del problema	9
Antecedentes	13
Justificación	16
Objetivos	20
Objetivo General.....	20
Objetivos Específicos	20
Referentes Teóricos	21
Cultura Tributaria	21
Ciclo de la Contribución y Formación Ciudadana	24
Competencias Ciudadanas	25
Participación y Responsabilidad Democrática	27
Pedagogía de la Contribución.....	28
Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje	29
Diseño de estrategias de enseñanza aprendizaje	29
Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje	30
Estándares para la Evaluación por Formación en Competencias	31
Marco Normativo	32

	4
Marco Conceptual.....	33
Metodología	35
Tipo de Estudio.....	35
Población y Muestra	36
Técnicas e Instrumentos	36
Plan para el Procesamiento y Análisis de los Datos	36
Resultados a Obtener	37
Resultados	38
El Plan Curricular	38
Análisis del Plan Curricular	38
Contenido en cuanto a Cultura Ciudadana y Tributaria.....	40
<i>Ética</i>	41
<i>Constitución política</i>	42
Base gravamen de impuestos	43
Retención y procedimientos tributarios.....	44
Laboratorio tributario	48
Tributos territoriales, aduaneros y nuevas imposiciones.....	48
Análisis de planes curriculares de contaduría en otras universidades	49
Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF).....	51
Análisis del Proyecto NAF	52

Evaluación y Resultados del Convenio DIAN – USCO	53
En cuanto a población atendida.....	55
Resultados de la Evaluación y Opinión de Docentes y Estudiantes	58
Resultados Matriz de Resultados.....	66
Impacto.....	68
Conclusiones	69
Recomendaciones	71
Bibliografía	733
Anexos	766

Lista de Figuras, Cuadros, Gráficas y Tablas

Figuras

Figura 1 25

Figura 2 31

Cuadros

Cuadro 1 55

Cuadro 2 56

Cuadro 3 56

Cuadro 4 58

Tablas

Tabla 1 50

Gráficas

Gráfica 1 59

Gráfica 2 59

Gráfica 3 60

Gráfica 4 61

Gráfica 5 61

Gráfica 6 62

Gráfica 7 62

Gráfica 8 63

Gráfica 9 64

Introducción

La participación ciudadana ha sido objeto de numerosos discursos en diferentes ámbitos de la sociedad, múltiples intentos desde la institucionalidad y dentro de un marco legal se han hecho para abordar esta problemática del entorno social, pero generalmente todo queda relegado a documentos armoniosos pero que no se aplican en la práctica. Según la Constitución Política de 1991, el gobierno nacional se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas; desde entonces el Ministerio de Educación Nacional (MEN) asumió la responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (MEN, 2015).

Ante este panorama y las implicaciones que trae para el ciudadano colombiano, el presente proyecto de investigación, se fundamenta y nace de la convicción que para el desenvolvimiento pleno de este ciudadano en un Estado Social de Derecho y su entendimiento de la importancia del cumplimiento de los deberes para construir una sociedad democrática y justa, es fundamental que comprenda en qué consiste y cómo funciona el ciclo de la contribución, para que en consecuencia adquiera cultura tributaria. Esta última es entendida como el conocimiento y cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de todo ciudadano para que coadyuve a fomentar la economía y sostenimiento de la nación.

No es suficiente que el ciudadano tenga conocimientos acerca de la tributación; se requiere también que desarrolle actitudes y comportamientos que fomenten la cooperación y el sentido de comunidad. Así mismo, es fundamental que forme un pensamiento crítico y adquiera las aptitudes

necesarias para la participación, en aras de garantizar que, en el futuro, los niños, niñas y jóvenes sean ciudadanos activos que no solo cumplan sus deberes sociales, sino que además hagan seguimiento al Estado en el cumplimiento de los suyos (Rodríguez et al., 2011).

La universidad como centro de formación de alto nivel, juega un papel fundamental en la adquisición de los conocimientos y aptitudes para que el ciudadano asuma posiciones críticas y conscientes ante la sociedad y sus obligaciones y deberes ante el Estado. En ese sentido, este proyecto de investigación busca contribuir a promover la adquisición de una cultura tributaria, hoy desdibujada en nuestro país, a través de una propuesta pedagógica para el diseño e implementación de una estrategia de enseñanza-aprendizaje, basada en formación por competencias ciudadanas, enfocadas en la responsabilidad, dirigida a estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana de Neiva, responsable de la formación de recurso humano de calidad en la región sur de Colombia..

Descripción del problema

En la sociedad colombiana, la tributación obligatoria presenta grandes dificultades, como la evasión parcial o total tanto de personas naturales como de personas jurídicas. Esta situación se presenta por diferentes razones. Por un lado, tenemos el desconocimiento del alcance de esta obligación, la falta de incentivos por parte del Estado y la desmotivación o falta de interés de los ciudadanos y empresarios de todos los niveles, ante los altos índices de corrupción en el manejo de las finanzas públicas que permean la mayor parte de las entidades del gobierno.

Las prácticas pedagógicas de los docentes y el diseño estratégico, necesitan ser orientados de tal manera que permita reconocer los procesos pedagógicos en formación por competencias, exigidos por MEN de manera pertinente y oportuna. Desde el año 2003, se definieron los estándares de competencias ciudadanas como un conjunto de conocimientos, actitudes y habilidades -cognitivas, emocionales, comunicativas e integradoras- que, articuladas entre sí, disponen a las personas a la convivencia y a la paz, la participación y responsabilidad democrática, la valoración y enriquecimiento con las diferencias, en un marco de respeto a la dignidad humana y de contribución al bien común.

Para alcanzar el desarrollo de estas competencias, es necesario que el estudiante, no sólo comprenda el sentido de las normas del sistema legal, plasmado desde la misma la Constitución, sino que debe recibir también una educación centrada en el desarrollo de competencias que se enmarcan en el respeto, promoción y defensa de los derechos y deberes que debe cumplir.

El programa consiste en que la cultura ciudadana en materia tributaria, afecta el cumplimiento, solamente formal, sino de fondo de las obligaciones tributarias del contribuyente,

por lo cual se busca por parte del Estado, mejorar conciencia ciudadana a través de diferentes estrategias, directas e indirectas respecto de la comunidad, responsable de la contribución.

Sin embargo la academia y especialmente la que responde por la formación universitaria y profesional de los Contadores Públicos, que ejercen actividades de asesoría, apoyo y acompañamiento al contribuyente de las diferentes tributos, no solo nacionales, sino territoriales, le encontramos, carente en su plan de estudios del contador, respecto de mayores acciones pedagógicas que debieran plantearse desde en mayor énfasis en tal sentido, para que el profesional que están formando, entienda en todo momento que del conocimiento y la convicción de sus acciones profesionales, frente al contribuyente, depende en gran forma, la respuesta en materia de cumplimiento de los deberes tributarios.

En otros términos, si el contador, no enseña a sus clientes y demuestra su convicción del respeto al cumplimiento de la obligación tributarias para con el Estado, difícilmente estaremos hablando de un alto grado de cultura ciudadana en el campo impositivo, razón por la cual se parte en este estudio de las observación y análisis realizada en el plan de curricular de la carrera de Contaduría en la Universidad Surcolombiana.

Se establece en consecuencia la necesidad de incorporar transversalmente o por lo menos hacer más énfasis en el estudio y practica de las actividades relacionadas con conciencia tributaria, que deben cumplirse al momento de desarrollar académicamente las asignaturas de este programa estudiantil.

En conclusión el objeto de la investigación parte del problema que se acaba de exponer.

El recientemente creado, Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), es una estrategia adoptada por el gobierno nacional y manejada por la Dirección Impuestos Nacionales que vincula

a la academia con la operación tributaria y que ya empieza a mostrar resultados que permitirán grandes beneficios a la cultura ciudadana y empresarial en este sentido.

Partiendo de la necesidad del contexto educativo de Neiva, Huila y del preocupante bajo número de estudiantes que en el periodo de escolaridad llegan al dominio de diferentes formas de pensamientos asertivos como ciudadanos, conscientes de sus deberes y derechos fundamentales, además del comportamiento responsable que deben ejercer ante la necesidad de más recursos para el beneficio general y para una mayor equidad en la región, se escogió como propósito de investigación la forma y los resultados de la incorporación de la cultura tributaria, como saber fundamental en las competencias ciudadanas para estudiantes de contaduría, basados en el siguiente fenómeno:

Fenómeno: Saber marginal de la cultura tributaria en los estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana de Neiva. Este fenómeno surge a raíz de la experiencia vivida como docente de las cátedras de Legislación Tributaria en las universidades CORHUILA, Surcolombiana y Corporación Universitaria Nacional (CUN), en donde se evidencia que los estudiantes deben ser más conscientes del bajo nivel de conocimientos y conciencia ciudadana sobre fuentes y usos de los recursos del país, del departamento y del municipio en general, derechos y deberes que muchos contribuyentes tampoco tienen claro en el momento de hacer sus aportes al Estado.

Para el estudio de las causas, consecuencias y posibles soluciones, se utilizarán las experiencias vividas por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), con apoyo del MEN, a través de su proyecto piloto en diferentes ciudades del país con una propuesta pedagógica que busca servir como punto de partida para incluir en la educación colombiana a todo nivel,

elementos que permitan a los jóvenes comprender el Ciclo de la Contribución dentro del marco de formación planteado por el MEN a través de su Programa de Competencias Ciudadanas.

Es necesario entonces que esta investigación se adentre en la situación actual del grupo de estudiantes de Contaduría Pública seleccionados, lo cual nos dará una idea de su comprensión de la necesidad de insistir más en cómo impulsar cultura tributaria, con la práctica del estudiante en un escenario como el NAF, donde podrá llevar a tener un conocimiento más cercano a la realidad del contribuyente de impuestos nacionales, resolviendo problemas a quienes acudan a la orientación que estas oficinas ofrecen desde la DIAN, la universidad y últimamente dentro del Consultorio Empresarial y Contable de la Universidad Surcolombiana.

Pregunta de Investigación

¿Cuál es el efecto de la aplicación y la incorporación curricular de nuevos conocimientos y prácticas para que el estudiante y profesional de la contaduría, se apropie más de su responsabilidad frente al problema del alto índice de contribuyentes que hoy no se responsabilizan debidamente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y que mediante su acción profesional generen un mejoramiento de la conciencia y la cultura ciudadana como egresado de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Surcolombiana.

Antecedentes

A partir de una revisión bibliográfica encaminada a identificar estudios sobre cultura tributaria y proyectos pedagógicos orientados a su fortalecimiento, se destacan los siguientes antecedentes:

La DIAN en alianza con la OEI (2011) mediante convenio de cooperación, presentaron una propuesta pedagógica que buscó servir como punto de partida para incluir en la educación colombiana elementos que permitan a los jóvenes comprender el Ciclo de la Contribución dentro del marco de formación, planteado por el MEN a través de su Programa de Competencias Ciudadanas. El objeto de dicho convenio fue diseñar y desarrollar propuestas y estrategias pedagógicas dirigidas a escolares y ciudadanos en cultura de la contribución.

En particular, en su componente de universidad, tuvo como objetivo diseñar y pilotear una propuesta pedagógica que permitiera avanzar en la incorporación curricular de la cultura de la contribución en el marco de las competencias ciudadanas. El texto final se estructura en torno a tres componentes: Los fundamentos que sirven de base para entender la pertinencia educativa y la necesidad de incluir la pedagogía de la contribución en la universidad; la puesta a disposición de directivos docentes y docentes de material didáctico que dé orientaciones claras acerca de posibles formas de enseñanza de la cultura de la contribución en el marco de las competencias ciudadanas y tercero, documentos que sirven como apoyo conceptual para desarrollar los temas propuestos. De ahí la necesidad de que las instituciones educativas de nuestro municipio de Neiva y el departamento del Huila lo repliquen, adaptándolo a las particularidades sociales y culturales del entorno educativo.

Belalcázar et al. (2014) en su estudio sobre la importancia de la cultura tributaria, enuncia que son los cambios de los entornos sociales, culturales y económicos los que “han impulsado una

nueva percepción del rol que cumple la economía en la sociedad y su relevancia para alcanzar desarrollo y mejoramiento de calidad de vida” (p. 69). Además de aportar marco legal, el documento invita a la acción de formación de los ciudadanos desde edades tempranas.

La DIAN y la OEI en algún momento realizaron el análisis de la cultura contributiva en América Latina, cuyo contexto principal fue México. Este trabajo representó un esfuerzo colectivo de reflexión y análisis sobre la cultura contributiva que involucra a destacados académicos en América Latina; en el mismo se evidencia que los países latinos padecen serias asimetrías respecto a la reciprocidad entre el Estado y los ciudadanos, motivadas por una débil conciencia cívico-tributaria y problemas de gestión del gasto público, dando lugar a un círculo vicioso que limita los avances de las políticas de desarrollo.

De otra parte, Camacho y Patarroyo (2017) realizaron un estudio tipo exploratorio, cualitativo sobre la cultura tributaria de Colombia con el auspicio de la Universidad Minuto de Dios; en esta investigación se pudo establecer como resultado que uno de los perfiles del contribuyente debe ser el de una persona que desde que empieza a ser consciente debe adquirir valores que le permitan crecer como una persona honesta, de tal manera que cuando llegue a adquirir obligaciones tributarias las cumpla según las normas establecidas. El principal aporte del estudio consiste en precisar el rol que tiene el contribuyente en el sentido de saber que su comportamiento frente a la tributación es un asunto fundamental que tiene importantes consecuencias para el desarrollo del país.

Solórzano (2011) lideró el estudio llamado *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*, una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable. Su finalidad principal fue analizar la cultura tributaria en el ciudadano venezolano como una contribución para la construcción colectiva del desarrollo sustentable.

Dentro de las acciones llevadas a cabo estuvo el análisis del cambio drástico que debe existir en la visión del venezolano, para que el pago de impuestos no simbolice una simple exigencia de dinero para el contribuyente, sino un derecho que a futuro representará un beneficio para la sociedad y para sí mismo.

Otra experiencia investigativa realizada en la Facultad de Tecnología de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es la *Caracterización de la cultura tributaria en estudiantes de grado noveno del Colegio Externado Nacional de Colombia* (Vanegas, 2016). El trabajo de campo partió de un diagnóstico realizado con base en la información obtenida de las percepciones de los alumnos de dicho grado sobre la cultura tributaria. Para ello se diseñó una encuesta realizada a 60 estudiantes de una población total de 545 escolares. El resultado obtenido es que el grado de conocimiento frente a la tributación es bajo. A partir de este hallazgo se proponen actividades y sugerencias para incrementar dicho grado de conocimiento de tal forma que cubra no solo a estudiantes de educación superior en programas de Contaduría, sino que, a través de ellos, a la mayor parte de educandos de otros niveles educativos.

Justificación

La cultura tributaria es un conjunto de valores, creencias y actitudes, compartidos por una sociedad, respecto a la tributación y las leyes que la rigen y cuyo seguimiento conlleva al cumplimiento permanente de los deberes fiscales; sin embargo, en nuestra sociedad se tiene la visión de lo tributario como una imposición de obligaciones al ciudadano por parte del Estado, donde este último hace un manejo de los recursos recaudados de manera ineficiente, desorganizada y con altos índices de corrupción.

Es importante que el Estado y el ciudadano entiendan que ambas partes tienen obligaciones y derechos y que el incumplimiento de las primeras por parte de cualquiera de los actores, trae consecuencias sociales desfavorables para el desarrollo y bienestar de todos los habitantes de cualquier entidad territorial.

El programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana, no muestra en su plan curricular contenidos específicos y más prácticos, relacionados con pedagogía de la cultura de la contribución en el marco de las competencias ciudadanas, que contribuyan en la formación de los estudiantes en relación con la toma de conciencia sobre la responsabilidad social de la tributación, vista como un beneficio colectivo en mejores condiciones de equidad y de justicia.

El graduado en Contaduría es un profesional quien usualmente, cuando labora en una empresa, es el encargado del manejo de la tributación de la misma ya que tiene formación en normatividad y procedimientos tributarios que lo hacen idóneo para adelantar esta importante y delicada labor. Sin embargo, aparte de tener conocimiento en relación con los procedimientos técnicos y claridad sobre la normatividad, este profesional debe cimentar y ampliar sus fundamentos frente al problema de la falta de conciencia ciudadana sobre la cultura de la tributación y a la vez ser multiplicador de la misma en sus entornos inmediatos.

Para ello también es necesario un proceso educativo y realista que vaya formando al contribuyente en cultura de la tributación, y al Estado en la aceptación de la importancia y la necesidad de tener impuestos acordes con la capacidad de contribuir del ciudadano que así le permitan cubrir las necesidades sociales básicas a las que está obligado el Estado.

Teniendo en cuenta lo anterior, la importancia de este estudio radica en que aportará el diseño de una propuesta de mayor incorporación de temas de estudios y práctica en la formación de contaduría pública de la USCO en lo relativo a la cultura tributaria en el marco de las competencias ciudadanas, conscientes que, mediante el fortalecimiento del proceso educativo, se influirá también en consecuencia en la formación en general de ciudadanos responsables y conscientes de su deber de aportar positivamente a la sociedad.

Analizando la importancia y beneficios del NAF para el estudiante, tenemos conocimiento tributario, el cual deberá mejorar, la oportunidad de conocer en las prácticas el manejo tributario, apoyar a la DIAN, orientar al contribuyente, específicamente al de menos recursos: *El saber hacer*, en todo lo cual, llevará a la práctica la aplicación de saberes sobre cultura tributaria, inicialmente vistos en asignaturas teóricas.

Y es que resulta apremiante ofrecer alternativas que ayuden al mejoramiento de los procesos educativos y las competencias ciudadanas, con el fin de lograr un excelente desempeño de los estudiantes en la sociedad, como responsables en forjar una mejor economía del país.

En suma, los educandos tendrán la oportunidad de alfabetizarse en cultura contributiva y en el ejercicio de los deberes ciudadanos, a que los jóvenes en el futuro contribuyan al crecimiento y desarrollo económico del país. También es la oportunidad de convocarlos a participar de forma activa en la consolidación de un sistema tributario eficaz, incluyente y transparente, a partir de un diálogo amigable sobre el importante papel que deben asumir como constructores de sociedad.

Como ciudadanos, no sólo nos corresponde cumplir con obligaciones, sino de velar en dónde se aplica el dinero que se paga por concepto de impuestos, cuestión que tiene que ver con la rendición de cuentas y que obliga a vigilar y ser responsables para que los recursos públicos se apliquen en beneficio de la comunidad. En tal sentido, el trabajo a desarrollar se justifica porque reconoce la importancia que constituye un capital humano fundamental para promover el desarrollo, realizar cambios sociales positivos e innovar, pues su energía y su visión son esenciales para el progreso continuo de la región.

El trabajo en desarrollo arrojará resultados a aplicarse para lograr una mejor incorporación a la vida laboral y brinda la oportunidad de formar su entorno familiar y que, en términos de política pública, planteen grandes desafíos para el Estado, ya que todos los jóvenes tienen derecho a gozar de las oportunidades que garanticen su pleno desarrollo y mejoren su calidad de vida.

Asegurar dichas oportunidades a las generaciones jóvenes, no sólo acarrea beneficios individuales, sino que también importa retribuciones sociales de gran trascendencia para el desarrollo del país. Si no existe una política pública que potencialice sus capacidades, los jóvenes quedan desprovistos de las herramientas necesarias para lograr una participación activa e informada en las decisiones que afectan sus vidas.

Se pretende que la población universitaria obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades como directivos y orientadores en el campo tributario y beneficios que de ella provienen, que los individuos de la sociedad tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional, aportar al Estado y comunicar a esa colectividad las razones fundamentales de la tributación y proporcionar a la nación los medios necesarios para realizar esa tarea plenamente. De esta manera serán conscientes de sus deberes y derechos con práctica de principios ciudadanos, impactando en el logro que los contribuyentes

asuman de manera voluntaria y responsable su participación en los diferentes tributos, para que la administración cuente con los recursos que le permitan elaborar programas de inversión, contribuyendo al desarrollo del municipio, la ciudad, la región y el país y beneficiando a la comunidad en general.

Objetivos

Objetivo General

Determinar la necesidad de la aplicación e incorporación de estrategias académicas curriculares de participación ciudadana, de saberes de la cultura tributaria, no solo en la teoría, sino en la práctica, para influir de esa manera en el contribuyente en el marco de las competencias ciudadanas de tributación que el contador debe transmitir durante su profesión al ciudadano en general.

Objetivos Específicos

Identificar, evaluar los conocimientos y actitudes de estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana de Neiva, sobre la cultura de la contribución, que sirvan como base para la formulación de una estrategia pedagógica orientada a fomentarla y fortalecerla, desde los mismos contenidos curriculares.

Analizar y evaluar la estrategia de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) que se está implementando en la Universidad Surcolombiana y su contribución al fortalecimiento de la cultura tributaria.

Diseñar y proponer estrategias y contenidos para sugerir su inclusión en el proceso de fortalecimiento aplicado en la formación de conocimiento y cultura tributaria del Contador Público.

Referentes Teóricos

En esta sección se definen los conceptos y categorías centrales del estudio propuesto, al igual que su orientación y el enfoque adoptado para su desarrollo.

Cultura Tributaria

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Si los ciudadanos tuvieran un alto nivel de conocimiento, podrían comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en su papel de administrador, pero que en realidad estos recursos pertenecen a todos los miembros de la población y de alguna manera le son devueltos por el Estado a través de bienes y servicios públicos que buscan el bienestar común en áreas como la salud, educación, seguridad, la vivienda, el empleo, entre otras. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión y, por ende, al retraso de nuestro país (Gómez, 2008).

Bonilla (2014) considera la cultura tributaria como herramienta de política fiscal debido a que la necesidad de recaudar impuestos para satisfacer las necesidades de la colectividad ha estado presente en el desarrollo de todas las formas de Estado. De igual manera, desde el punto de vista de la justicia, no es suficiente recaudar sin una política redistributiva clara, desde la perspectiva de la legitimidad, teniendo la aceptación voluntaria de los impuestos por parte de los ciudadanos.

Y es que la cultura tributaria es uno de los mecanismos que contribuyen a hacer más completos los sistemas tributarios.

En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo. (Mogollón, 2014, p. 19)

La conciencia tributaria, entonces, es entendida como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

La cultura tributaria surge del problema de la justicia tributaria:

Un problema social, que consiste en conseguir que la ciudadanía se convenza de la posibilidad, la necesidad y la conveniencia de una fiscalidad justa. De eso depende que tenga lugar la representación social de una imagen exitosa y la aceptación social de la persona ordenada e íntegra, con una cultura de cumplimiento oportuno de sus tareas, que requiera su archivo y prepare sus rendiciones (Rodríguez, 2011, p. 11).

La cultura tributaria, entonces, se puede definir como un:

conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político a aceptar voluntariamente la carga y los procedimientos de tributos, tasas y contribuciones que se destinan a la provisión de bienes y servicios comunes o de bienes y servicios meritorios para el mismo sistema político que decide imponérselas (Bromberg, 2009, citado por Bonilla, 2014, p. 23).

Por lo anterior,

Es necesario desarrollar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región

disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes (Cortázar, 2000, citado por Bonilla, 2014, p. 24).

Sin duda, la cultura tributaria implica una labor educativa y debe hacer parte del cotidiano vivir, debe estar en la capacidad de preguntar cuál es el papel del ciudadano dentro de la sociedad, promoviendo valores, símbolos, imaginarios, creaciones, emociones, comportamientos y percepciones orientadas a la contribución tributaria progresista y con equidad.

La cultura tributaria asume el compromiso de educar fiscalmente a la ciudadanía, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del contribuyente y haciéndolo consciente del buen uso de los bienes públicos. La ética empresarial es fundamental en la conformación de la cultura tributaria.

Mogollón (2014), incluye en este proceso varios elementos:

El primero, es la interiorización de los deberes tributarios. Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, en el sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la Normatividad Tributaria.

El segundo, consiste en cumplir de manera voluntaria, sin necesidad de coacción, y verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí.

Tercero: El cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo

contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general. (p. 20)

Ciclo de la Contribución y Formación Ciudadana

El ciclo de la contribución es la forma como el ciudadano (activo, crítico y propositivo) y, en general la sociedad, se vincula con el Estado, desde una relación simbiótica cuyos objetivos son el respeto hacia el Estado Social de Derecho y la construcción de una sociedad incluyente y equitativa, en la cual la vida digna y los derechos humanos sean garantía. Finalmente, el ciclo consta de tres partes:

Contribución: El ciclo de la contribución inicia cuando los ciudadanos cumplen con su deber de pagar los tributos impuestos por la ley. En esta etapa el ciudadano asume voluntariamente sus deberes fiscales.

Recaudación, presupuesto, distribución y ejecución: Con la etapa de contribución se apoya la recolección de recursos públicos para ser manejados por el Estado que se encarga de recaudar, planear, presupuestar, distribuir, y ejecutar estos recursos de acuerdo con las necesidades y los objetivos propuestos, permitiendo que el ciudadano participe en los planes de desarrollo, conociendo el destino de los ingresos públicos en las obras que necesita la sociedad y las especificaciones del presupuesto, para garantizar que los bienes y servicios públicos se construyan y distribuyan de manera equitativa, eficiente y transparente.

Materialización de la inversión en bienes y servicios públicos: En esta etapa se ven los resultados de la participación ciudadana y de la gestión estatal. Se debe respetar y garantizar el buen uso de los recursos públicos, para que finalizada esta etapa el ciudadano se vuelva consciente

que, por medio del cumplimiento de sus deberes y la exigencia de sus derechos, puede disfrutar en sociedad de los bienes que a todos le corresponden.

Este ciclo se complementa con el ciclo de los impuestos, y se sintetiza en el siguiente diagrama:

Figura 1

Ciclo de la contribución



Nota. Adaptado de *Contribuir es construir*, 2013,

(<http://contribuieresconstruir.blogspot.com/2013/11/la-cultura-de-la-contribucion-para-la.html>).

Competencias Ciudadanas

“Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano

actúe de manera constructiva en la sociedad democrática” (Ministerio de Educación Nacional, 2004). Retomando el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos.

El Ministerio de Educación Nacional ha organizado las competencias ciudadanas en tres grandes grupos: *Convivencia y paz*, *Participación y responsabilidad democrática*, y *Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias*. Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución. *La convivencia y la paz* se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano. *La participación y la responsabilidad democrática* se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad. *La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias* parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

Por lo anterior, la implementación de la cultura tributaria en los centros universitarios corresponde a la participación y la responsabilidad democrática, por lo que las competencias ciudadanas se pueden diferenciar desde el campo de los conocimientos (la información que deben saber y comprender las personas para el ejercicio de la ciudadanía), las competencias básicas cognitivas (capacidades para llevar a cabo procesos mentales que favorecen el ejercicio de la ciudadanía), las emocionales (capacidades necesarias para identificar y responder constructivamente ante las emociones propias y las de los demás), las comunicativas (interactuar

de maneras constructivas, pacíficas, democráticas e incluyentes) y las competencias integradoras (articulan los conocimientos y las competencias cognitivas, emocionales o comunicativas) (Chaux et al., 2012).

Participación y Responsabilidad Democrática

Esta competencia estandarizada por el Ministerio de Educación Nacional, desarrolla el ejercicio pleno de la ciudadanía, favorece la capacidad y disposición para liderar y tomar parte en procesos de toma de decisiones colectivas y participativas. Tiene que ver también con construcción de normas y reglas justas para conseguir fines comunes, la formulación y mantenimiento de acuerdos entre personas o grupos y la formación del liderazgo participativo para la formulación y desarrollo de proyectos colectivos de interés ciudadano.

Un ciudadano competente debe ser capaz de usar los mecanismos democráticos para participar en las decisiones que lo afectan, para que sus posiciones e intereses sean escuchados y considerados, y para transformar lo injusto que encuentra a su alrededor (Ruiz & Chaux, 2005). Si se logra una educación que forme competencias ciudadanas para la participación y la responsabilidad democrática, se desarrollan ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad verdaderamente justa (Montoya, 2008). Si se apoya el desarrollo de esta competencia ciudadana se pueden obtener beneficios como:

- Despertar en los miembros de la comunidad educativa el interés por participar en el grupo aportando su grano de arena en beneficio de la comunidad mediante actividades graduales que incentiven su acercamiento, pertenencia y compromiso (campañas, concursos, fiestas, basares, actividades colectivas, construcción de lineamientos y políticas institucionales).
- Promover en todos los ámbitos el diálogo y la escucha. La libre expresión de las ideas en el respeto a la diferencia y en la creciente capacidad dialéctica. Actividades como los

debates, los foros, paneles, mesas redondas, la discusión en torno a casos y problemas del entorno, favorecen esta capacidad.

- Indagar y promover actividades que involucren los intereses de los estudiantes y de otros miembros de la comunidad educativa, puesto que se hace bien aquello que más agrada a una persona o grupo.
- Favorecer la creatividad dentro y fuera del aula con el fin de superar el temor a equivocarse, a ser visto y reconocido, a tomar decisiones y a ser criticado.
- Favorecer el trabajo grupal desde actividades de aprendizaje colaborativo, desarrollando la capacidad de aprender con otros.
- Involucrar a la comunidad educativa para resolver los problemas y actuar frente a los asuntos que la afectan directa e indirectamente.

Pedagogía de la Contribución

El concepto de pedagogía de la contribución entre la DIAN y la Organización de Estados Iberoamericanos (2011) y la producción de la cartilla pedagógica, resaltan algunos de los componentes esenciales para el desarrollo de la pedagogía de la contribución:

- Es un proceso educativo que requiere de metodologías pedagógicas que posibiliten el desarrollo de competencias que se hagan visibles en la vida cotidiana del contexto escolar.
- Está enmarcada en la formación ciudadana y, particularmente, en el desarrollo de competencias ciudadanas de participación y responsabilidad democrática.
- Comprende la importancia de la contribución fiscal o la razón de ser de los impuestos en una sociedad que cobra mayor significado en el Ciclo de la Contribución.

- Busca que los estudiantes comprendan el significado de los derechos y deberes individuales dentro de un Estado Social de Derecho que propende por la equidad, la inclusión y el bien común.
- Pretende generar transformaciones sociales y erradicar creencias asociadas a la legitimidad de la ilegalidad y el individualismo.
- A través de la educación busca que cada uno de nosotros comprenda el papel que tenemos al contribuir en la construcción de un país justo y equitativo, y que evaluemos nuestros comportamientos de acuerdo con los logros alcanzados con el Ciclo de la Contribución.

Estrategias de Enseñanza-Aprendizaje

Diseño de estrategias de enseñanza aprendizaje

Las estrategias de enseñanza aprendizaje son los procedimientos utilizados por el orientador o docente para desarrollar aprendizajes significativos. Es por esto que su diseño, y uso adecuado son primordiales en el transcurso del trabajo en el aula. El docente debe convertirse en un mediador y modelo para el estudiante, dirigiendo su atención a influir en los procesos de aprendizaje de sus educandos. Según Parra (2003), estas estrategias deben reunir las siguientes características:

- Ser funcionales y significativas, e incrementen el rendimiento en las tareas previstas con una cantidad razonable de tiempo y esfuerzo.
- La instrucción debe demostrar qué estrategias pueden ser utilizadas, cómo pueden aplicarse y cuándo y por qué son útiles. Saber por qué, dónde y cuándo aplicar estrategias y su transferencia a otras situaciones.
- Los estudiantes deben creer que las estrategias son útiles y necesarias.

- Debe haber una conexión entre la estrategia enseñada y las percepciones del estudiante sobre el contexto de la tarea.
- Una orientación eficaz y con éxito genera confianza y creencias de auto eficiencia.
- La orientación debe ser directa, informativa y explicativa.
- La responsabilidad para generar, aplicar y controlar estrategias eficaces es compartida del docente al estudiante.
- Los materiales deben ser claros, bien elaborados y agradables.

Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

El uso de las TIC en las actividades y procesos de enseñanza-aprendizaje se ha convertido en un reto para la educación, a pesar de que la sociedad se ha modernizado en cuanto al uso de nuevas tecnologías: Es importante que las instituciones educativas sepan cómo aprovechar estas herramientas para la implementación de sus estrategias didácticas, puesto que a pesar de que es muy común la existencia de instituciones con aulas dotadas de computadoras con conexión a internet y televisión, sus procesos de enseñanza-aprendizaje siguen siendo mecanicistas.

El uso de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje puede traer tres grandes beneficios para la comunidad educativa: el primero es económico, es decir, si los estudiantes aprenden a manejar las TIC, pueden entrar con mayor facilidad al mercado laboral, debido a que actualmente, estas son consideradas como una habilidad esencial para la vida. El segundo beneficio es de tipo social, puesto que facilita a las instituciones tener una relación más cercana y continua con los padres de familia, y estudiantes desde sus hogares. Y finalmente, el tercer beneficio es pedagógico, puesto que las TIC han demostrado que pueden ampliar oportunidades de aprendizaje, ya que brindan el acceso a información real y actualizada (Hinostroza, 2004).

Estándares para la Evaluación por Formación en Competencias

Según el MEN (2006) los estándares básicos de competencias constituyen uno de los parámetros de lo que el joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo y la evaluación externa e interna; es el instrumento por excelencia para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares.

En este orden de ideas, los estándares básicos de competencias se constituyen en una guía para:

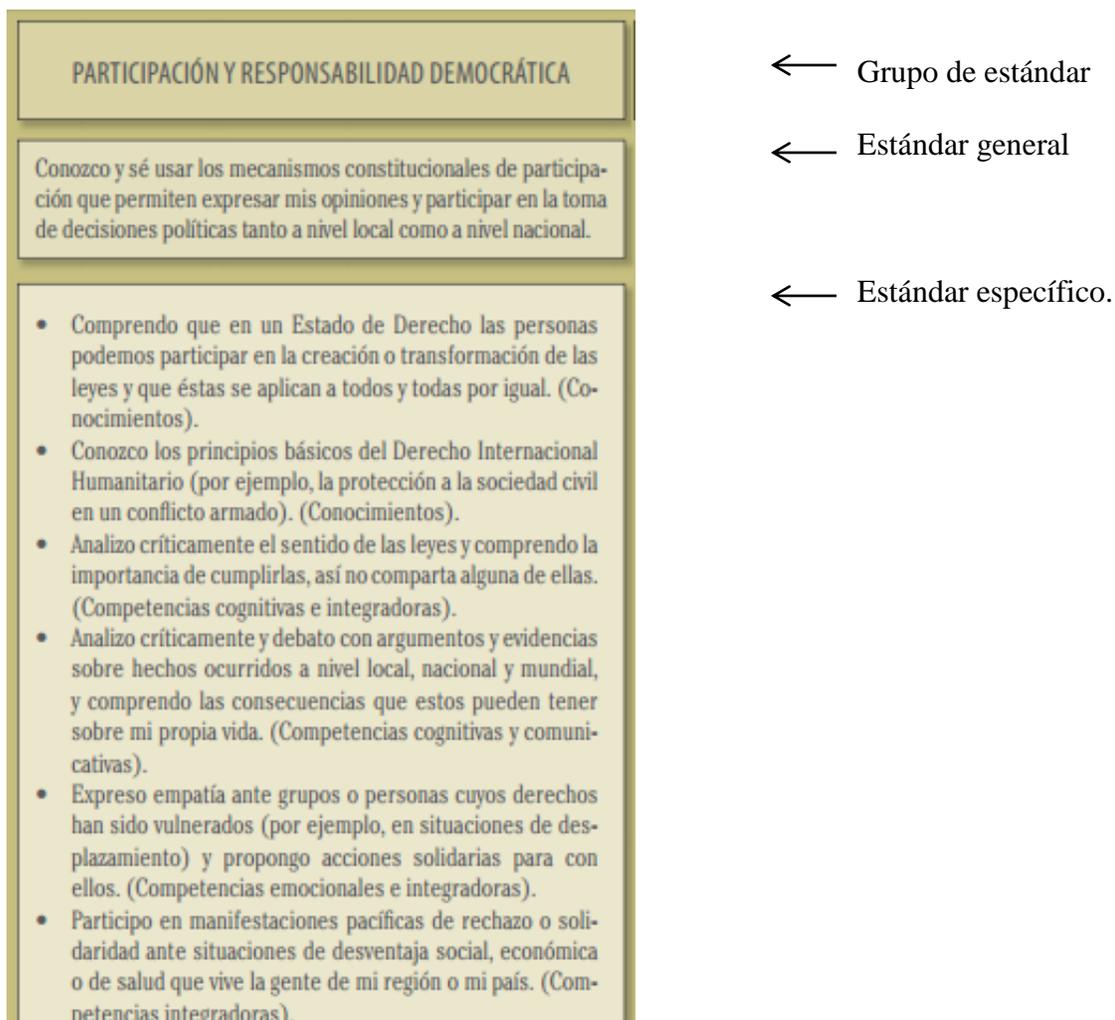
- El diseño del currículo, el plan de estudios, los proyectos universitarios e incluso el trabajo de enseñanza en el aula.
- La producción de los textos universitarios, materiales y demás apoyos educativos, así como la toma de decisión por parte del Programa de Contaduría Pública y docentes respecto a cuáles utilizar.
- El diseño de las prácticas evaluativas adelantadas dentro de la institución.
- La formulación de programas y proyectos, tanto de la formación inicial del profesorado, como de la cualificación de docentes en ejercicio. (MEN, 2006, p. 11)

El NAF supera el mejor desempeño tanto de estudiantes como de docentes. El pueblo de la poca cultura tributaria se enfrenta a la irresponsabilidad de muchos administradores públicos que desvían los recursos públicos y no son controlados, por el contrario, continuará manejado por el Estado.

En este mismo manuscrito se definieron los estándares básicos de evaluación por competencias ciudadanas, cuyo eje son la participación y responsabilidad democrática, que se presentan en la siguiente figura:

Figura 2

Estándares básicos de evaluación por competencias ciudadanas



Nota. Adaptado de *Estándares básicos de competencias de lenguaje, matemáticas, ciencias y ciudadanas* (p. 179), por Ministerio de Educación Nacional, 2006.

Marco Normativo

Ante las amenazas que existen contra la democracia y contra el Estado social de derecho, la Constitución Política (1991) establece la educación como medio para para valorar, ejercer y proteger las libertades y los derechos ciudadanos, como un requisito en sí mismo para que seamos ciudadanos plenos en todas las instituciones de educación, oficiales o privadas. Así mismo, en el Artículo 41 se indica que “se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los

principios y valores de la participación ciudadana” y en el Artículo 67 se dispone que la “educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. Sumado a esto, también se establece que “la comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación” (Art. 68).

En la Constitución Política de Colombia de 1991 también se consagraron un conjunto de principios en torno al sistema tributario: Legalidad, equidad, progresividad, igualdad y eficiencia, siendo la Corte Constitucional la encargada de desarrollar sus contenidos y alcances. A través del uso de estos principios, la Corte juzga la constitucionalidad de las leyes y normas con fuerza de ley referida a temas tributarios. El primer órgano con la competencia para la creación de tributos es el Congreso, sin embargo, siendo el Estado colombiano una república unitaria, descentralizada y con autonomía en sus entidades descentralizadas, también se reconoce a las corporaciones públicas de las entidades territoriales – entiéndase Asambleas departamentales y Concejos Municipales o Distritales- un poder tributario que, en todo caso, está sometido no solo a Constitución, sino también a la ley (Piza, 2006).

Asimismo, el Estatuto Tributario Nacional (1989) y normas complementarias, como los de los departamentos y municipios, establecen las pautas que rigen la existencia de los tributos y los procedimientos para cumplir con esas obligaciones. A nivel nacional el Decreto legislativo 624 de 1989 y en cada uno de los departamentos y municipios, los estatutos tributarios respectivos, aprobados por ordenanzas departamentales y acuerdos municipales nos orientan en la materia.

Marco Conceptual

Pedagogía: entendida como una disciplina que tiene por objeto el planteo, estudio y solución del problema educativo. Por tanto, la pedagogía es ciencia en cuanto tiene un objeto de

estudio propio, hace uso de métodos generales, y el resultado de sus estudios y de sus hallazgos forma un sistema de conocimientos regulado por ciertas leyes.

Cultura de la contribución: es la forma como el ciudadano se vincula con el Estado desde una relación simbiótica, cuyos objetivos son el respeto mutuo con el concepto de Estado acordado, y a su vez la construcción de una sociedad incluyente y equitativa, donde se garanticen la vida digna y los derechos humanos de todos los ciudadanos.

Competencias ciudadanas: Para el MEN (2006) es el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Metodología

El diseño metodológico de la investigación aquí propuesta comprende la descripción del tipo de estudio seleccionado, la población y muestra, las técnicas e instrumentos para la recolección de la información y la planificación del procesamiento y análisis de la misma, tal como se refiere a continuación:

Tipo de Estudio

De acuerdo con los objetivos establecidos se llevará a cabo un estudio descriptivo de casos, de carácter cualitativo y aplicado. Es descriptivo por cuanto involucra elementos observacionales en los cuales no se interviene o manipula el factor de estudio, es decir, se observará lo que ocurre con el fenómeno en estudio en condiciones naturales, en la realidad.

Se trata de un estudio de casos, pues se focaliza una institución educativa que se toma como modelo de análisis, en la cual se profundizará para el diseño de la estrategia educativa en referencia, sin la pretensión de generalizar sus resultados. Su realización tiene como primer momento la definición de un objetivo, la identificación de los actores importantes dentro de la formación por educativa, la identificación de otros posibles grupos de organización y ciclos de contribución, así como el establecimiento de la misión oficial y la propuesta resultante.

Es de carácter cualitativo en tanto se busca interactuar con los participantes, buscando respuestas a preguntas que se centran en su experiencia social, cómo se crea y cómo se da significado al objeto de estudio. Se define asimismo como investigación aplicada porque sus resultados están orientados a aportar soluciones a las necesidades educativas en materia tributaria, propias de la universidad seleccionada para el estudio.

Población y Muestra

Los sujetos del estudio están constituidos por la población estudiantil de la Universidad Surcolombiana, específicamente, estudiantes y educandos, así como docentes y directivos académicos de dicha institución. Por tratarse de un estudio de casos se seleccionará estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Contaduría Pública de la Facultad en referencia, al igual que los docentes que dictan los cursos de línea relacionados con el fenómeno objeto de estudio de la institución.

Técnicas e Instrumentos

Para la recolección de información se utilizarán las siguientes técnicas:

Encuesta: Será aplicada a la población objeto de estudio para identificar el grado de conocimiento y sensibilización frente la cultura de la contribución tributaria y la percepción de la comunidad educativa frente a dicha necesidad.

Entrevista semi-estructurada: Para identificar la actual cultura contributiva y su correspondencia con las competencias ciudadanas.

Plan para el Procesamiento y Análisis de los Datos

La encuesta se procesará mediante el uso del paquete estadístico y los datos cualitativos con apoyo en el Atlas Ti. En un primer momento se codificará la información recogida a través de la encuesta para crear la base de datos respectiva y digitar la información obtenida. Como resultado de lo anterior, se obtendrán tablas y gráficas representativas de las variables del estudio.

En segundo lugar, se procederá a la transcripción digital de información obtenida por medio de las entrevistas, para conformar los documentos primarios y crear la unidad hermenéutica del estudio. Estos documentos se someterán a un proceso de microanálisis para codificar y categorizar la información. Posteriormente, se agrupará en estudiantes de contaduría pública

clasificados por semestres y también se obtendrán redes semánticas para relacionar categorías y conceptos. Finalmente, se generarán los reportes respectivos de citas, códigos, categorías y redes semánticas para su incorporación en el informe final.

Análisis de la cultura tributaria dentro del plan de estudios del programa de Contaduría pública.

Resultados a Obtener

Uno de los retos del proceso educativo adelantar deberá contribuir con el desarrollo integral de los educandos, diseñar acciones que impliquen fortalecer sus capacidades, desarrollando en ellos un pensamiento crítico, potenciando sus habilidades, en la búsqueda de su trascendencia sin imposiciones, sino más bien a través de la reeducación. Es por tal razón que el presente estudio, además del diseño de una estrategia, pretende contribuir con la formación de un ciudadano responsable, con fundamentos básicos que le sirvan para entender la pertinencia educativa y la necesidad de incluir la pedagogía en la universidad y en el programa de Contaduría Pública, el crear algunas posibilidades de inserción curricular y una propuesta en el marco pedagógico, metodológico y de evaluación que sea efectivo, con el objeto de lograr los fines previstos.

En síntesis, esta reeducación es posible cuando el docente y el estudiante entran en un proceso de reconocimiento de sus competencias ciudadanas, lo cual lleva a generar confianza, seguridad y entendimiento y, es en esa comprensión que el conocimiento del maestro y del estudiante produce re significación total.

Resultados

El Plan Curricular

El plan académico de la carrera es necesario analizarlo dentro de este proyecto de investigación, pues es la guía para optar al título de Contador Público.

Por esa razón entro de inmediato a realizar un análisis de este documento base del desarrollo de la carrera.

Análisis del Plan Curricular

El plan en mención del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana, vigente a la fecha, fue aprobado mediante acuerdo No. 078 de 23 de agosto del año 2011 y nos va permitir vislumbrar todo el programa del desarrollo académico que se establece para que el egresado tenga el soporte académico y enfrentar así las situaciones contables, financieras, tributarias legales entre otras, de las empresas de diferentes actividades comerciales, industriales y de servicios que encontrará en el campo de la economía del mundo, del país y de la región.

Empiezo a realizar un análisis histórico de la carrera, planteando el origen y la iniciación del desarrollo académico.

El año de 1976, se abrió la USCO como universidad pública, producto de una presión popular, con marchas, reuniones y encuentros de ciudadanos de la región que, con el apoyo del mismo gobierno, pedían tener centro propio de estudios superiores a donde pudieron ingresar, especialmente jóvenes que carecían de capacidad económica para acceder a otras universidades en Bogotá y otras ciudades del país.

Con la aprobación de la apertura de la Universidad, se incluyó el programa de Contaduría en la oferta académica al igual que las carreras en Educación y en Administración.

Previos los estudios correspondientes exigidos por el Ministerio de Educación y los procesos de inscripción y matrículas, se iniciaron en forma presencial y nocturna los ciclos académicos aprobados.

Es de anotar que una gran cantidad de contadores empíricos que ya se desempeñaban en empresas importantes de la región, como Lara Hermanos, importador de maquinaria y productos agropecuarios, Gaseosas Cóndor, única fábrica productora de las bebidas que hoy conocemos, igualmente ingresaron personas que se desempeñaban como docentes, inclusive instructores del Sena y jóvenes atraídos por el programa, fueron ellos los primeros discentes del programa.

Como puede verse, se empezaron a ver los frutos de la aparición de la carrera de Contaduría.

En la época, año 1976 y siguientes, el empleo en esta materia era amplio y facilitó el crecimiento de la demanda y la oferta educativa.

Sin embargo, el ambiente alrededor del grado de conciencia y cumplimiento de las obligaciones tributarias era muy bajo, entre otras razones, porque las oficinas de la DIAN no contaban con personal dedicado a capacitar y orientar contribuyentes y además por carecer de herramientas técnicas y legales para el control de recaudos, no se había desarrollado el campo de los sistemas y casi todos los procesos ante esa entidad eran de carácter manual.

Este análisis inicial es para mostrar el panorama existente, nada favorable al espíritu de cumplimiento de la obligación tributaria, sin desconocer el interés de las empresas de cualificar a sus funcionarios y asesores en general.

Después de la iniciación con un plan de estudios acorde a las necesidades del profesional de la contaduría en esa época, se han realizado varios cambios, buscando la adaptación a las necesidades empresariales y a las exigencias legales.

Cuando las asignaturas sobre el campo tributario eran tres, al iniciar la carrera, Renta, Impuesto a las Ventas, Patrimonio y Procedimiento Tributario, se pasó a cuatro, dos en el componente básico y dos en el flexible a título de electivas en el actual plan curricular.

El plan de estudios tiene dos componentes: Básico y Flexible. Estas 4 asignaturas se ven dentro del componente flexible que a su vez son institucionales y de contexto.

Esas asignaturas son: Bases Gravables de los Impuestos y Retención y Procedimiento Tributario en el Componente Básico y Tributos Territoriales, Aduaneros y Nuevas Imposiciones, con Laboratorio de Tributaria, en el componente flexible del grupo de electivas.

En materia de cumplimiento y cultura ciudadana, encontramos Ética al comienzo de la carrera, lo cual se comentará más adelante.

Los estudiantes pueden inscribirse en asignaturas varias y así tratar de avanzar, cursando el mayor número de estas en un semestre dado, dentro del cumplimiento de requisitos previamente establecidos.

Contenido en cuanto a Cultura Ciudadana y Tributaria

Teniendo en cuenta lo anterior y luego de un análisis general del currículo, entro a tratar la relación de la cultura tributaria con algunas de las asignaturas programadas, haciendo énfasis en las que tienen algún vínculo con este concepto.

Ética. Si bien la ética encierra un valor imprescindible de todo ciudadano, como miembro de la sociedad, con mayor razón involucra al profesional en general y en este caso al Contador Público en particular, en un país en donde los valores morales no siempre se anteponen en forma rigurosa en las actuaciones que tienen que ver con los asuntos de interés público, y cuando las carencias éticas y morales afectan la integridad de la conducta frente a las obligaciones con el Estado.

Esta asignatura se incluye en el componente básico institucional e introduce de entrada al estudiante en este tema trascendental, sin embargo al analizar su contenido y desarrollo se observa que aunque manifiesta que las dos últimas unidades se dedicarán a lo relacionado con la carrera que se cursa, la aplicación de principios de cultura ciudadana deben ser transversales durante toda la carrera y que merece un tratamiento más específico y profundo de los diferentes casos de incumplimiento de obligaciones tributarias que son uno de los problemas que consumen a la sociedad colombiana y en especial al contribuyente de impuestos, lo cual exigiría que desde ese momento académico el estudiante debe entender suficientemente, que el problema no es solo de conocer teorías al respecto, sino de ingresar al mundo real y poner en práctica mecanismos idóneos de lucha contra la corrupción, la evasión y la elusión tributarias, para lo cual debe conformar y crear por ejemplo, veedurías ciudadanas, investigar y divulgar casos emblemáticos de corrupción especialmente en impuestos de todo orden y cometidos, no solo por ciudadanos comunes, sino también y con bastante frecuencia por funcionarios públicos.

Los malos manejos impositivos y de las finanzas públicas se dan no solo sobre los impuestos más conocidos del orden nacional, sino igualmente sobre los de nivel territorial, en los cuales no existe cultura de la contribución y la confusión en cuanto en conceptos y normas no

permiten controles gubernamentales bien definidos, especialmente en algunos municipios medianos y en la mayoría de los pequeños, como son los de categorías 3, 4, 5 y 6.

Sobre los tributos departamentales se observa que la evasión es menor, dados algunos controles establecidos en la fuente y nacimiento de la obligación, como sucede con los de registro, del consumo departamental y las loterías, pero además por su poca cobertura poblacional y de los negocios.

Finalmente es importante resaltar el caso especial del manejo aduanero en donde históricamente se han sucedido hechos irregulares en el aforo de mercancías de importación y en donde el contrabando ha sido la respuesta permanente al regresivo impuesto sobre las ventas que hoy quiere ser masificado en forma arbitraria, cuando se sabe que la tendencia universal y técnicamente adecuada, debe ser teniendo en cuenta el principio de la progresividad.

Todo este esquema de actuación en la vida real, debe estar plenamente identificado, relacionado y tratado en el syllabus de la asignatura y ser dictada por docentes, ampliamente conocedores del tema, lo que significa que así sean psicólogos, o humanistas puros, es necesario que trabajen sobre este campo específico y sus realidades.

Constitución política. Esta asignatura orientada desde la facultad de derecho, pertenece al área básica institucional y es dictada tradicionalmente por un profesional del derecho y busca ubicar al estudiante en el marco general de los principios constitucionales, los valores, los deberes y derechos, así como la introducción a la asignatura, también busca darle a conocer la organización del Estado, en donde le muestra como está establecido el estamento funcional del Estado colombiano, las acciones constitucionales que constituyeron un logro ciudadano de la Constitución de 1991, para finalmente entregarlo a la parte que tendría que ver con el objeto de los desarrollos de participación que empiezan a ubicar al ciudadano como actor en la participación de sus

actividades y en las decisiones del Estado, en donde inicia su conocimiento el futuro contador, respecto de los compromisos de las políticas públicas y su incidencia en el bienestar general y la obligación de contribuir al gasto y a la inversión del Estado, consagrado en el artículo 95- 9 de la Constitución.

Recomienda el programa de la asignatura que se hagan prácticas apropiadas a los objetivos de la carrera profesional y se debe tener en cuenta aquí, que si el docente no es contador público, debe consultar muy bien los aspectos más importantes de los principios constitucionales y los problemas que se suceden en los desarrollos tributarios y en el cumplimiento de obligaciones del contribuyente para con el Estado, y mostrar así, cómo de esta manera el discente, empieza a descubrir las debilidades de la cultura tributaria en Colombia.

Base gravamen de impuestos. Con el conocimiento de las bases gravables de los diferentes impuestos nacionales, aprende no solo a calcular el impuesto a pagar, sino que va tener la oportunidad de brindar asesorías a diferentes empresas y personas a las que se les debe determinar el valor real de la base, asunto sobre el cual, con frecuencia se producen sanciones, cuando el denunciado no es el real, y se violan de esta manera las normas y principios de la ética y la exactitud, respecto al impuesto a pagar.

Cualquier persona natural o jurídica que no fije con exactitud las bases gravables, es sancionada por inexactitud, y si esta se refiere a costos, gastos o cualquier tipo de descuentos o deducciones, según la clase de impuestos, también se sancionará por la autoridad correspondiente, teniendo en cuenta la norma respectiva.

De aquí parte el principio de la cultura tributaria, es decir no ser inexacto, ni omitir datos en la información, con el fin de evadir o eludir el compromiso impositivo.

Retención y procedimientos tributarios. Igualmente, la Retención en la Fuente es un mecanismo de aplicación universal, cuando el objetivo es recaudar anticipadamente un dinero con destino a cancelar el impuesto que origine la obligación tributaria y así el Estado obtiene liquidez para el pago de sus obligaciones y al ciudadano se le facilita pagar por cuotas y evitar desembolsos voluminosos y en un solo pago.

Aquí también el ciudadano entiende que pagar por cuotas anticipadas el impuesto, es más fácil y genera eliminación de riesgos financieros.

En la década de los 50s, cuando no existía este mecanismo, el Estado demoraba los pagos de sus obligaciones, por cuanto tenía que esperar la presentación y la cancelación especialmente en el caso del impuesto sobre la renta. Inicialmente este mecanismo se aplicaba sobre los ingresos gravados por concepto de salarios, correspondiente al gravamen sobre rentas de mayor volumen en la época, pero también el contribuyente, simultáneamente, tenía que proveer el dinero en un solo pago, con los traumatismos financieros propios el caso.

El incremento de la retención en la fuente, a partir de la aparición de más casos en donde se aplicó, facilitó a los sujetos activo y pasivo, manejar con mayor holgura sus finanzas, cambiando muchos hábitos de evasión, y haciendo más consciente al contribuyente respecto de sus obligaciones tributarias.

En cuanto al procedimiento tributario, que significa la manera de cumplir tanto del Estado como del ciudadano ante las diferentes situaciones fiscales y tributarias, constituye y se encuentra en la segunda parte del Estatuto Tributario (1989), pues la primera es la sustantiva; tiene un articulado en donde se establecen en forma abundante las referencias al cumplimiento exacto de la obligaciones y a la cultura tributaria ciudadana; así mismo, conmina al contador a influir en el contribuyente en el mismo sentido.

Los temas contienen las siguientes normas que considero las más importantes sobre el cumplimiento legal al respecto:

Art. 562-1 Actualización de registro del contribuyente.

Art. 571 Obligados a cumplir los deberes formales.

Art. 581 Efectos de la firma del contador, quien debe dar fe sobre el contenido de la declaración tributaria.

Art. 583 Reserva de la declaración, por lo que el contribuyente puede estar tranquilo por la no divulgación de su situación económica.

Otras obligaciones de los Artículos 612, 613-2, 614, 615-1 y 616-2, le permiten a la DIAN y demás órganos de control fiscal, tener la certeza de que el ciudadano, si no acepta de buena voluntad el pago de impuestos, con esta información, lo puede localizar y proceder a las investigaciones, sanciones y cobros correspondientes.

Hay en esta parte del Estatuto normas sobre obligaciones de comunicar, informar y presentar pruebas.

El régimen de sanciones, a partir del Artículo 634 del Estatuto Tributario (1989), plantea la aplicación de la penalidad en forma masiva y concreta, lo cual puede llevar a pensar que se convierte en un mecanismo de temor y por lo tanto que genera la concientización de una mayor cultura ciudadana. Sin embargo, estas no generan, hasta ahora en concreto, el cambio de mentalidad esperada en el contribuyente Colombiano, pues el porcentaje de evasión llega al 30%, a nivel de impuestos nacionales en Colombia, probablemente por la debilidad que aún subsiste en la DIAN, sin olvidar que aunque no entramos en el estudio de la situación en las administraciones territoriales, allí también hay graves problemas en este sentido, especialmente por el desconocimiento y la falta de modernización en las Tesorerías y las secretarías de Hacienda, en

donde, a excepción de los grandes municipios de las categorías especial, primera y segunda, en las demás de categorías, la falta de conocimiento tributario y la carencia de programas técnicos, se traduce en la denominada pereza fiscal, acrecentada por la existencia de las transferencias que reciben de la nación y los efectos de la corrupción, tema muy poco tratado.

Por lo anterior se puede afirmar que muchos de los recursos que permanentemente busca el gobierno nacional a través de reformas tributarias, puede encontrarlos a nivel de los municipios colombianos, no sin antes profundizar en la lucha contra la corrupción.

La tecnificación para control y fiscalización del recaudo de impuestos en lo nacional, pero en especial al mencionado nivel descentralizado, podrá generar, no solo nuevos recursos sino, una nueva conciencia y cultura tributaria, pues le demostraría al evasor, que los responsables de la función fiscalizadora, si estarán en capacidad de procesarlos.

Por otra parte el Artículo 683 del Estatuto Tributario (1989), llama a los funcionarios encargados de aplicar la ley tributaria, a que actúen bajo el principio de espíritu de justicia, añadiendo que el Estado no aspira a que al contribuyente se le exija más de lo que ordena la ley para coadyuvar a la carga pública y esto es importante tenerlo en cuenta para estar tranquilo, respecto de las actuaciones de esos funcionarios. Sin embargo, no siempre sucede así, especialmente porque muchos ciudadanos no ven que los recursos del Estado sean bien utilizados, porque hay demasiada información y denuncias sobre la corrupción, especialmente a nivel de altos funcionarios del Estado e inclusive a nivel de mandos medios y del mismo sector privado.

Si bien el Estatuto Tributario prevé posibilidades de beneficios de auditoría a quienes aumenten sus bases gravables, tampoco el ciudadano, se impacta con la posibilidad de volverse más correcto en sus denuncias tributarios.

Igualmente, las denominadas amnistías o como últimamente se llamó, normalización tributaria, solo provocan en el contribuyente el deseo de arreglar su situación por temor a las sanciones, pero no influyen masiva y decididamente en su conciencia tributaria.

Las liquidaciones oficiales, que también se tratan en el régimen procedimental, son el resultado de los errores cometidos en la denuncia tributaria, en donde se incluyen la corrección y la sanción y son otro factor que finalmente podría generar mayor cumplimiento con los aportes al sostenimiento del Estado.

Frente a las liquidaciones, el sujeto pasivo tiene la posibilidad de presentar reclamaciones o recursos que, en cierto modo, cuando se confirman los motivos de esas reclamaciones, han conducido a la conclusión de que hay que hacer las cosas mejor y esto también ha favorecido la demanda de contadores públicos debidamente formados.

Dentro de lo anterior, está el régimen probatorio que permite respaldar las afirmaciones del sancionado con las pruebas que tenga de acuerdo a los conceptos al respecto.

La extinción de la obligación tributaria es uno más de los temas del régimen de procedimiento y consiste en determinar la forma de la desaparición de la deuda con el Estado, la cual puede ser voluntaria o coactiva es decir obligatoria, aquí según el tiempo del incumplimiento se paga el capital, los intereses y la sanción, lo cual es muestra suficiente de haberse cumplido en forma exacta con el monto final.

Quienes lo hacen voluntariamente, demuestran un buen sentido de la conciencia tributaria, los demás, es posible que lo hagan al mediar una sanción.

Laboratorio tributario. Corresponde al área de electivas que busca hacer énfasis en contenidos que refuercen los temas tributarios al final de la carrera, pero en forma eminentemente práctica e incluye la elaboración de declaraciones tributarias nacionales, departamentales y municipales, lo cual es importante, sin embargo, se considera que aquí deben incluirse prácticas sobre procedimientos dentro de las vías, gubernativa y del contencioso administrativo.

El contador requiere, si bien no dominar lo correspondiente al procedimiento, si tener conocimiento de cómo responder ciertos requerimientos de la DIAN y además familiarizarse más con la fiscalización y la auditoría tributaria que cada día se intensifica con la facturación, la bancarización y la sistematización de información, que son elementos de verificación de la obligación impositiva.

Estos últimos asuntos corresponden a los mecanismos que generan reacciones de mejor comportamiento por parte de los contribuyentes, en búsqueda de lograr evitar la evasión y la elusión por medios coercitivos, cuando hay ausencia de cultura tributaria respecto de la precisión de los denuncios tributarios del ciudadano.

Tributos territoriales, aduaneros y nuevas imposiciones. Es igualmente importante introducir al profesional de la contaduría en los impuestos departamentales y municipales, como un énfasis importante de las obligaciones tributarias en su conjunto, y que suceden en muchas clases de negocios, como son impuestos de vehículos, registro, previos a la realización de la inscripción y registro de actos comerciales en la Cámara de Comercio y en las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de bienes raíces, degüello de ganado, sobretasa a la gasolina, delineación urbana, entre otras, esto referido a situaciones especiales, porque sabemos cómo el de Industria y Comercio afecta a todos los comerciantes.

Debe quedar aquí muy claro que en cuanto al cumplimiento de las obligaciones tributarias en los departamentos y los municipios, también existe una alta tasa de evasión y elusión y que la cultura ciudadana en materia tributaria los afecta gravemente, en especial respecto de los municipios donde no se tienen procedimientos automatizados, en más de la mitad de ellos, los procesos de fiscalización no han avanzado y no se realizan jornadas de capacitación y menos de cultura tributaria, encontrándonos en que muchos de los recursos que busca el gobierno nacional con las reformas tributarias nacionales, los puede recuperar con programas serios de control a la corrupción sobre impuestos en estos entes territoriales.

Está bien que en este contenido se incluya lo referente a los tributos aduaneros, sobre los cuales debe dejarse claro al estudiante que así no estemos en una región donde estos procesos sean frecuentes, si los encontrará muy pronto y en cualquier momento, al salir de la universidad a su vida profesional.

El Syllabus requiere un mayor detalle en cuanto a los tributos territoriales y de Aduanas e incluir en la bibliografía, la referencia a un ente interno del Ministerio de Hacienda, como es la Dirección de Apoyo Fiscal que tiene a su cargo la orientación doctrinaria de los impuestos territoriales para todo el país, lo mismo que al igual en los contenidos programáticos y bibliográficos es importante y conveniente incluir de igual forma El Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT) y la OEA que desarrollan investigaciones permanentes sobre nuestros países en estos aspectos.

Análisis de planes curriculares de contaduría en otras universidades. Los planes académicos de los programas de Contaduría Pública analizados, corresponden a las siguientes universidades: Central, Javeriana, Externado de Colombia, Nacional de Colombia, Antioquia y Uniminuto.

En un recorrido por los planes curriculares de estas universidades, se pudo conocer el contenido de las asignaturas relacionadas con la tributación y la ética, encontrando las siguientes situaciones.

El número de asignaturas tributarias y de impuestos en su mayor parte son, entre dos y cinco, dentro de los ciclos de formación profesional, los créditos oscilan entre 160 y 176.

La asignatura de ética se encontró en forma específica en cuatro de las investigadas y solo la incluyen dentro de las humanísticas, la Uniminuto y el Externado.

En la Universidad de Antioquia se encontró en el último semestre, es decir el décimo, la asignatura Consultorio Contable que no está contemplada en ninguna de las demás.

El total de asignaturas en el plan curricular, relacionadas con impuestos, como las que han firmado convenio con la DIAN para efectos del desarrollo conjunto de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, son:

Tabla 1

Asignaturas del plan curricular

Convenios NAF		Créditos	ASIGNATURA TOTALES	Impuestos
Central	No	166	54	4
Javeriana	Si	160	58	2
Externado	Si	176	81	4
Nacional	No	167	52	2

Antioquia	Si	160	56	2
Uniminuto	Si	166	74	3
Surcolombiana	Si	160	56	4

Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF)

La Administración Tributaria del Brasil con el apoyo de EUROSOCIAL, que es un programa de la Unión Europea con la cooperación de América Latina, y desde el año 2005 contribuyen a la cohesión social y fortalecimiento institucional, impulsando Los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF); nacen en Colombia como referencia de una experiencia con el apoyo de la Reserva Federal, tarea en la cual, se han implementado 130 centros universitarios de México, Bolivia, Ecuador, Costa Rica, Honduras, Guatemala, Chile y últimamente Colombia, iniciativa en la cual han participado estudiantes que han atendido en materia tributaria a particulares y pequeños empresarios de las diferentes regiones en esta parte del continente.

Es así como los Núcleos de Apoyo Fiscal, corresponden a una estrategia de la Unidad Administrativa Especial (U.A.E), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) de nuestro país, con el fin de combatir la evasión, la elusión, el contrabando y la morosidad tributaria, aduanera y cambiaria, y a su vez generar cultura tributaria en alianza con los centros de educación superior de todo el país.

Esta decisión de la DIAN toma entonces el recurso humano de las universidades, los capacita y lleva a cabo la atención a contribuyentes en diferentes mecanismos de acceso y trámites

tributarios y contables, proporcionando simultáneamente conocimiento práctico al futuro profesional de la contaduría y la ampliación de atención al ciudadano en estos temas y por solicitud de servicios en forma presencial o virtualmente.

Análisis del Proyecto NAF

Corresponde a la U.A.E. y DIAN promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones formales mediante las cuales, se hace efectiva la función contenida en el numeral 9 del Artículo 95 de la Constitución Política (1991).

Colombia desde el año 2015 hace parte la Red de Educación Fiscal, considerado como un espacio de aprendizaje especializado, flexible y participativo, entre instituciones fiscales y educativas de la Unión Europea y América Latina, que buscan fortalecer las políticas públicas de educación fiscal y promover los programas de cultura tributaria de las administraciones tributarias, siendo los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, uno de los mecanismos de mayor éxito por la integración transversal de Instituciones Educativas, estudiantes, comunidad y autoridades fiscales.

Los estudiantes, además de los conceptos y conocimientos básicos, son preparados en asuntos relacionados con el sentido social de los impuestos y el gasto público, el incentivo a la ética fiscal y el servicio a la comunidad.

Estos núcleos ya instalados en las diferentes universidades, brindan asesorías y orientaciones a personas naturales y jurídicas, sin costo alguno, sin embargo, en el NAF que maneja la Universidad Surcolombiana, se aplica una política en el sentido de que si bien en principio se atienden todas las personas que lo solicitan, se concentra este trabajo en aquellas de estratos 1 y 2 y personas jurídicas pequeñas sin ánimo de lucro, con el fin de llegar a las comunidades de más bajos recursos.

Las universidades se vuelven entonces el sustento académico y presencial para lograr un buen resultado en el cumplimiento de la obligación de contribuir, tendiente a la expansión de la cultura tributaria, tan caída históricamente en Colombia.

Este proyecto brinda al estudiante de Contaduría Pública varias oportunidades como son, la pasantía, la práctica administrativa, la investigación de un problema y la obtención del grado profesional, y se proyecta facilitar la obtención de la tarjeta profesional, todo lo cual, hasta antes de la aparición de esta estrategia, se realizaba solo en parte en el Consultorio Contable de la respectiva Facultad de la Universidad.

Pero este modelo de relación entre la entidad responsable del manejo y recaudo de los impuestos nacionales con la universidad, no solo da cabida a la proyección social, es decir a la interacción con la comunidad, y el estímulo a la responsabilidad y el cumplimiento voluntario de este tipo de obligaciones para con el Estado, sino que fortalece la cátedra y la investigación hacia la solución de problemas contables, tributarios y fiscales que enfrentan los responsables contables de las empresas.

En consecuencia, la vinculación entre estos tipos de entidades, se ha venido a convertir en un espacio nuevo, no solo para facilitar los aprendizajes académicos, sino para apoyar a la Dian en sus tareas de capacitación y atención básica de contribuyentes.

Evaluación y Resultados del Convenio DIAN – USCO

El Consultorio Empresarial y Contable, está encaminando su esfuerzo hacia el desarrollo de actividades que alcanzan desde programas de capacitación y acompañamiento en materia contable y tributaria, así como de emprendimiento, a la comunidad en general, especialmente a personas de estratos 1 y 2, grupos de población vulnerable y entidades sin ánimo de lucro de los

municipios de Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata y sus áreas geográficas de influencia y comprende los siguientes aspectos y unidades que resumimos aquí de la siguiente Manera:

Centro de Interacción Empresarial, o Consultorio Empresarial, adscrito a la Facultad de Economía y Administración, el cual tiene por objeto brindar asesoría, capacitación y acompañamiento en materia de emprendimiento y creación de empresa a la comunidad en general.

Consultorio Contable, el cual brinda asesoría en materia contable y tributaria a pequeños y medianos comerciantes, y a la comunidad en general.

Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal, NAF, convenio con la DIAN, en el cual se brinda un espacio de atención permanente, en materia tributaria y fiscal a personas naturales de bajos recursos y jurídicas sin ánimo de lucro, todo sin ningún costo.

Lugar permanente de realización de conferencias en materia económica, empresarial y organizacional, así como de definición y seguimiento a políticas de desarrollo en las que participan expertos de talla nacional, con los que se procura orientar a la comunidad en aspectos relacionados con su auto fortalecimiento y control de su propio desarrollo.

Se responde por la emisión de programas radiales en la emisora de la Universidad, cuyo objetivo es orientar a los ciudadanos y oyentes en sus obligaciones con el Estado, elaboramos periódicamente la revista *Aprender a Empezar*, así como el libro *Guía de Impuesto de Industria y Comercio* y la *Guía de Libro Fiscal*, y temas de investigación administrativa, empresarial, contable y financiera.

La función de Proyección Social Universitaria dirigida a una gran población de la comunidad huilense de escasos recursos económicos, con las cuales se beneficia mediante prácticas y pasantías un alto número de estudiantes de los cuatro programas de la Facultad de Economía y Administración que colaboran en su manejo.

En términos generales el convenio con la DIAN ha logrado involucrar a más estudiantes en el manejo tributario de orientación al contribuyente, en temas de diario acontecer, en cuanto se atienden con ellos requerimientos de ciudadanos que antes acudían a las mismas oficinas de impuestos nacionales y territoriales, especialmente municipales y logran que sus problemas sean resueltos con rapidez y con la misma calidad, estando en un permanente contacto con la DIAN, para resolver problemas que requieran de mayor conocimiento.

Se espera que, con el fortalecimiento y el aprendizaje en este tipo de funciones, se vaya logrando que un mayor porcentaje de estudiantes vivan esta experiencia.

En cuanto a población atendida. En las siguientes matrices de información, se plasman algunas de las más importantes actividades cumplidas por el consultorio, durante los años de 2017, 2018, 2019, y 2020-1, respecto a la población de menores recursos atendida en las oficinas:

Cuadro 1

Matriz Consultorio Contable

CONSULTORIO CONTABLE						
ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	PERSONAS BENEFICIARIAS 2017	PERSONAS BENEFICIARIAS 2018	PERSONAS BENEFICIARIAS 2019	PERSONAS BENEFICIARIAS 2020-1
CAPACITACIONES	Capacitación generalidades impuestos - industrias y comercio, Facturación, Regimén Simplificado- Industria	Neiva- Sedes - Virtual		175	650	
ASESORIAS	Aseorias y apoyo a la comunidad en temas Contables, tributarios y económicos.	CC Comercial los Comuneros local 4041- consultoriocae@usco.edu.co		86	156	72
		Total Personas Beneficiadas		261	806	72

Cuadro 2

Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal

NUCLEO DE APOYO COPNTABLE Y FISCAL - NAF						
ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	PERSONAS BENEFICIARIAS 2017	PERSONAS BENEFICIARIAS 2018	PERSONAS BENEFICIARIAS 2019	PERSONAS BENEFICIARIAS 2020-1
ASESORIAS	ASESORIAS EN TEMAS TRIBUTARIOS (Asesoría en declaración de renta, NIIF, página DIAN- RUT--IVA)	CC Comercial los Comuneros local 4041-consultoriocae@usco.edu.co		113	45	25
CAPACITACIONES	CAPACITACIONES EN TEMAS TRIBUTARIOS (DECLARACIONES DE RENTA- REGIMEN SIMPLE- FACTURACION ELECTRONICA - EXÓGENA)- IVA	Universidad Surcolombia sede Neiva, Pitalito y Garzon - VIRTUALES		535	564	455
		Total Personas Beneficiadas		648	609	480

Cuadro 3

Matriz Centro de Interacción Empresarial

CENTRO DE INTERACCION EMPRESARIAL						
ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	LUGAR	PERSONAS BENEFICIARIAS 2017	PERSONAS BENEFICIARIAS 2018	PERSONAS BENEFICIARIAS 2019	PERSONAS BENEFICIARIAS 2020-1
ASESORIA Y CAPACITACION A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NEIVA, GARZON, PITALITO Y LA PLATA	Capacitación y acompañamiento en materia de emprendimiento y creación de empresa.	Ludoteca Lolita, Colegio Ricardo Borrero, Fundación Vida y Paz, Fundación Sigamos Adelante, Comedor comunitario iglesia DE campo Núñez, Fundación Familia Entorno Individuo, Fundación Faro, Colegio Jairo Morera, Colegio Gimnasio Humanístico, Casa del Niño, Mercedes Perdomo, Veedurías Neiva, La Vida es bella, Caminemos por La Vida, Colegio Montesori	388	599	1182	
TENDEROS	Asesoramiento y acompañamiento a medianos comerciantes en materia contable, tributaria, inventarios, legalización empresarial.	MUNICIPIO DE NEIVA Y ALEDAÑOS	53	162	453	
EMISIONES RADIALES	Temas en materia contable, tributaria, economica y financiera.	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	18	47	50	52
ASESORIAS Y APOYO EMPRENDIMIENTO.	Asesoría personalizadas y por medio del correo consultorio@usco.edu.co	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - Facultad de Economía y Administración.- Consultorio Empresarial y Contable	18	5	8	9
	Socializaciones sobre la importancia de los fondos de capital semilla	Facultad de Economía y Administración.	306	360		
CAPACITACIONES	Capacitaciones en materia administrativa, financiera y de emprendimiento	Universidad Surcolombia sede Neiva, Pitalito y Garzon - VIRTUALES	199	127	969	234
EVENTOS	ferias de emprendimiento	Consultorio Empresarial y Contable - Facultad de Economía y Administración.		150	200	
CINE CLUB	Cine Club (Actividad académica con el objetivo de despertar en análisis críticos de los estudiantes mediante la presentación de películas)	Facultad de Economía y Administración.	87	400	250	
TALLERES	Emprendimiento	Consultorio Empresarial y Contable - Facultad de Economía y Administración.	320	479		
CANAL -YOUTUBE	Videos en temas tributarios- Contables- Administrativos y de emprendimiento	Canal de You Tube- Consultorio Empresarial y Contable https://www.youtube.com/channel/UCqqYMveoOJUKZz7izRYQISg			951	4039
INFOGRAFIAS	Infografías en temas tributarios- Contables- Administrativos y de emprendimiento					5672
Total Personas Beneficiadas			1389	2329	4063	10006

Cuadro 4

Total de las Matrices

TOTAL DEL CONSULTORIO EMPRESARIAL Y CONTABLE	PERSONAS BENEFICIARIAS 2017	PERSONAS BENEFICIARIAS 2018	PERSONAS BENEFICIARIAS 2019	PERSONAS BENEFICIARIAS 2020-1
		1.389	3.238	5.608

Nota. Tomado del Consultorio Empresarial y Contable USCO.

Es importante aclarar que estos proyectos hacen parte de la función de Proyección Social Universitaria y van dirigidos a una gran población de la comunidad huilense de menores recursos económicos y con los cuales se beneficiarán a través de prácticas y pasantías un alto número de estudiantes de los cuatro programas de la Facultad de Economía y Administración, tal como sucede en el Consultorio Jurídico de la USCO, situado también en el Centro Comercial los Comuneros. Es de anotar que también se desarrollan algunas actividades de este tipo en los cuales se cuenta ocasionalmente con estudiantes de Comunicación Social e Ingeniería Agrícola.

Resultados de la Evaluación y Opinión de Docentes y Estudiantes

Dentro del desarrollo de la investigación se tuvo en cuenta la opinión de las personas que están directamente involucradas en el campo académico, como son los docentes y los estudiantes, estos últimos al entrar a recibir el conocimiento respectivo sobre la tributación y digerir ese insumo, entiendan la situación en materia de cumplimiento y el grado de compromiso del ciudadano para con el Estado y su obligación de tributar; de la misma manera los docentes tienen un concepto formado sobre este problema que es visible en nuestro panorama fiscal, porque además, con el ejercicio de su profesión han conocido de primera mano la mentalidad de quienes están obligados a contribuir con el Estado.

En esa medida se presenta aquí el resultado de la indagación a un grupo de estudiantes que nos entregaron sus conceptos, especialmente del conocimiento que reciben sobre el cumplimiento

tributario, frente a la evasión y la elusión, asunto que parte del desarrollo de su plan de estudios y hasta donde con ello, puedan realizar una formación ideal.

Teniendo en cuenta el orden de las preguntas realizadas a los estudiantes seleccionados para auscultar aspectos desconocidos del plan de estudios y en especial sobre cultura tributaria, se presenta a continuación la evaluación correspondiente sobre 17 educandos de los dos últimos semestres del programa de Contaduría, veamos las respuestas y su análisis:

Sus conocimientos sobre competencias ciudadanas y cultura tributaria los considera:

Gráfica 1

Conocimientos sobre competencias ciudadanas y cultura tributaria



Tenemos que, 8 estudiantes, es decir un 47% lo considera malo, 5 de ellos, el 29% regular y solo 4, 24% como bueno, lo que significa que están llamando la atención por el bajo conocimiento en cultura tributaria, ya que de 17 estudiantes solo cuatro, ubican ese conocimiento como bueno.

¿Teniendo en cuenta el alto índice de evasión y desconocimiento de materia de incumplimiento de obligaciones tributarias a todo nivel, cree que sea necesario que el plan de estudios que cursa tenga un mayor énfasis en cultura tributaria?

Gráfica 2

Consideraciones sobre un mayor énfasis en cultura tributaria

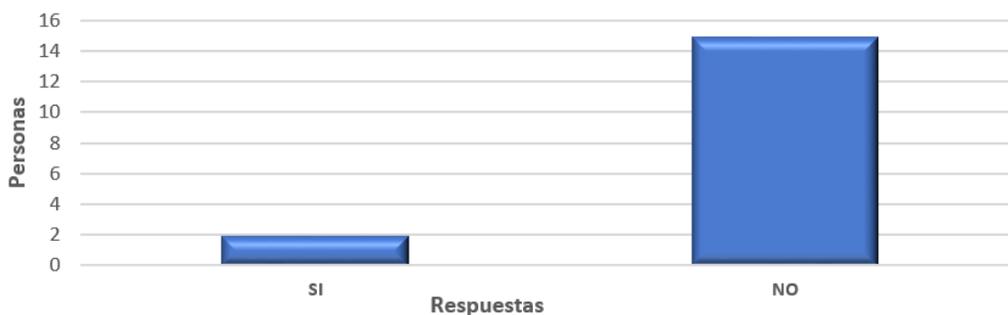


En este caso 16 estudiantes, el 94% creen que es necesario que el plan de estudios que se cursa debe tener un mayor énfasis en materia tributaria y uno solo, el 6 % contestó que no es necesario este énfasis.

¿Cree usted que el deber constitucional ordenado por el artículo 95-9 sobre la contribución para el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado se está cumpliendo adecuadamente en nuestro país?

Gráfica 3

Consideraciones sobre el cumplimiento del financiamiento y gasto del Estado

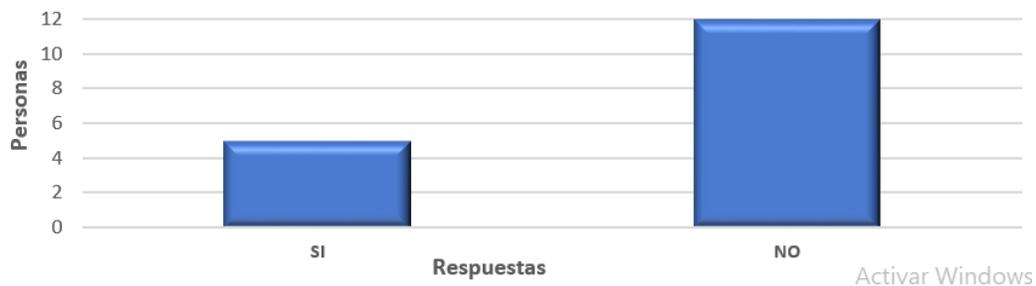


En esta pregunta, respecto de sí el deber sobre la contribución para el financiamiento de los gastos e inversiones del país, se está cumpliendo. 15 estudiantes, es decir, el 88% piensa que no se cumple con este deber y solo dos opinan que sí se está contribuyendo para esos gastos.

Sabía usted que la universidad y la DIAN firmó un convenio denominada Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal, NAF, para brindar mayores oportunidades al estudiante de contaduría y mejorar sus conocimientos, atendiendo directamente a contribuyentes en materia de impuestos.

Gráfica 4

Conocimiento sobre el convenio USCO-DIAN



En este caso, preguntados sobre sí tiene conocimiento de la firma de un convenio entre la DIAN y la Universidad Surcolombiana, denominado NAF, para brindar mayores oportunidades al estudiante y conocer mejor la relación contribuyente-Estado a través de la práctica del estudiante y su acercamiento al ciudadano, contestaron que, sí lo sabían cinco estudiantes, es decir, el 29% y que no lo sabían 12 personas, es decir, el 71%.

Considera que los conocimientos en materia de cultura tributaria brindado en el plan de estudio del programa deben ser mejorado.

Gráfica 5

Consideraciones sobre el mejoramiento del plan de estudios



Respecto a si debe mejorarse en el plan de estudios, el conocimiento en cultura tributaria, la mayoría dijo sí, es decir 16 estudiantes que representan el 94%, mientras que una sola persona, el 6% contesta que no es necesario.

Cree que el conocimiento del contador público y su influencia en el ciudadano y en sus empleados mejora el cumplimiento para con el Estado.

Gráfica 6

Consideraciones sobre la relación contador-ciudadano

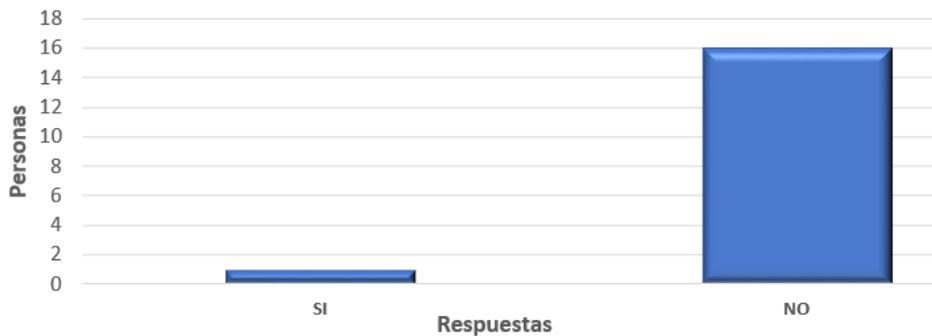


Para la totalidad de los encuestados, el conocimiento que tenga el contador, ejerce influencia en el ciudadano y en sus colaboradores, respecto a que mejora la voluntad de cumplimiento, frente a las obligaciones para con el Estado, especialmente en materia tributaria.

¿Cree Usted que es suficiente el nivel de prácticas y talleres que recibe en materia tributaria?

Gráfica 7

Consideraciones sobre el nivel de prácticas y talleres en materia tributaria

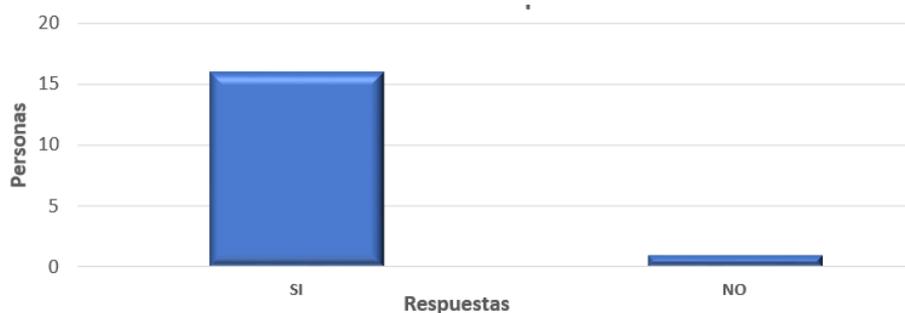


Ante la pregunta, si considera suficiente el nivel de prácticas y talleres que reciben en materia tributaria, 16 estudiantes, el 94% consideran que no son suficientes y solo, el 16%, lo tienen por suficiente.

Teniendo en cuenta la existencia del convenio NAF, deberían los estudiantes de contaduría realizar antes de graduarse una experiencia en ese campo.

Gráfica 8

Consideraciones sobre realizar una experiencia de campo

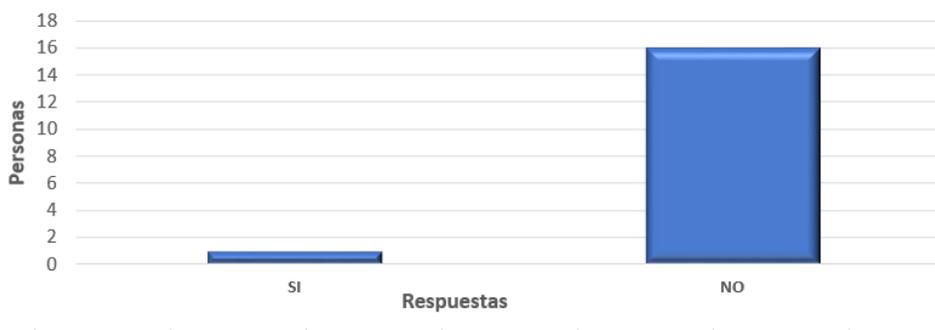


Consideran 16 estudiantes, que ante la existencia del convenio NAF con la DIAN, es muy importante que antes de graduarse, tengan una experiencia en el campo tributario, dentro del proyecto de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, solo un 6% es decir un estudiante no lo considera conveniente.

Conoce que nivel de éxito ha tenido el convenio USCO - DIAN en el manejo de la NAF por parte de consultorio contable.

Gráfica 9

Conocimiento sobre el nivel de éxito del convenio USCO-DIAN



Respecto del nivel de éxito que ha tenido el convenio USCO-DIAN, se percibe que no se conoce suficientemente entre los estudiantes, pues 16 personas, el 94% dice no saber, en la medida en que hasta el momento muy poco los estudiantes participan en este proyecto.

De todo lo anterior podemos retomar y concluir que en cuanto al conocimiento sobre competencias ciudadanos y cultura tributaria, el estudiante no tiene en su mayoría, bases importantes, pues solo cuatro de los 17, lo consideran bueno, lo que implica que debe hacerse un esfuerzo por parte de la docencia, para fortalecer en los educandos este conocimiento, fundamental para el contador público.

El grupo de estudiantes en una mayoría representada en 16 estudiantes, el 94%, reconocen que sí existen, evasión y desconocimiento del cumplimiento de obligaciones tributarias y que por lo tanto es necesario que el plan de estudios tenga mayor énfasis en cultura tributaria.

Igualmente plantean en un 88%, 15 de los 17 encuestados, que el deber constitucional ordenado por el artículo 95-9, sobre la obligación de contribuir para el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, por parte de los ciudadanos no se está cumpliendo adecuadamente.

Sobre el conocimiento de la existencia de un convenio NAF, para brindar mayores oportunidades al estudiante de contaduría, para mejorar sus conocimientos, atendiendo

directamente al contribuyente de impuestos nacionales, solo lo tiene el 29%, es decir cinco estudiantes, así mismo el 94%, de los encuestados, 16 estudiantes, considera que, en materia de conocimiento sobre cultura tributaria, el programa y su plan de estudios, deben ser mejorados.

La pregunta que plantea la influencia del conocimiento en general del contador, frente al ciudadano y sus empleados, en el cumplimiento para con el Estado mejora, si el conocimiento es alto, en lo cual están todos de acuerdo.

En cuanto al nivel de práctica y talleres visto por los estudiantes, no es suficiente para la mayoría de ellos, en un 94% es decir 16 de los 17 consultados.

Considera también un 94% de estudiantes, 16 de ellos, que existiendo el convenio NAF con la USCO, deberían los estudiantes de contaduría realizar una experiencia allí, antes de graduarse.

Sin embargo, un 94%, es decir 16 estudiantes encuestados, no conocen de la gestión exitosa que ha tenido el manejo del NAF por parte del Consultorio Contable.

Haciendo un balance de los resultados obtenidos a raíz de esta encuesta a 17 estudiantes de los semestres IX y X del programa de Contaduría Pública de la USCO, podemos entonces concluir, que a pesar de incluir temas tributarios y fiscales, dentro del plan curricular, el alcance de la temática no es suficiente para lograr que los estudiantes y futuros profesionales, aumentan una mayor acción de compromisos y entendimiento de la importancia de la cultura de la contribución tributaria, pues los interrogantes planteados y las respuestas entregados, así lo hacen notar.

Si se debe reconocer en todo caso que tener un mayor conocimiento de lo que es la cultura tributaria por parte del contador, permite igualmente, una menor evasión y elusión de los impuestos, pues aceptan que el contador juega un gran papel en estas responsabilidades empresariales.

Si bien, la universidad ingresó al grupo de las NAF y cuenta con el Consultorio Contable, los estudiantes son conscientes de la necesidad del ampliar las prácticas del manejo contable, financiero y tributario, sin perder de vista que hay oportunidades para algunos, no solo de aplicar a casos reales, sino de graduarse con pasantías en el consultorio.

Resultados

Matriz de resultados

Objetivos	Resultados
<p>Determinar la necesidad de la aplicación e incorporación de estrategias académicas curriculares de participación ciudadana, de saberes de la cultura tributaria, no solo en la teoría, sino en la práctica, para influir de esa manera en el contribuyente en el marco de las competencias ciudadanas de tributación que el contador debe transmitir durante su profesión al ciudadano en general.</p>	<p>De la investigación a realizar se tendrá claro que ante el bajo conocimiento de cultura tributaria en la ciudadanía, se deben sugerir acciones temáticas que desde la mínima formación académica de los contadores, produzcan efectos positivos en la intención de cumplimiento entre los contribuyentes</p>

Objetivos específicos	Resultados
<p>Identificar, evaluar los conocimientos y actitudes de estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Surcolombiana de Neiva, sobre la cultura de la contribución, que sirvan como base para la formulación de una estrategia pedagógica orientada a fomentarla y desde los mismos contenidos curriculares.</p>	<p>Con base en la identificación y análisis evaluativo de los conocimientos sobre cultura ciudadana que se imparten a los estudiantes y al plan curricular que los orienta, plantear la formalización de estrategias para fomentar y fortalecer este aspecto.</p>
<p>Analizar y evaluar la estrategia de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) que se está implementando en la Universidad Surcolombiana y su contribución al fortalecimiento de la cultura tributaria.</p>	<p>La realización de un convenio con la DIAN, para la utilización, a favor de las prácticas estudiantiles en materia tributaria, a partir de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal es una estrategia para que el alumno vaya introduciéndose en forma real en el mundo de la problemática tributaria fiscal. Aún falta una mayor utilización de este mecanismo para complementar conocimiento en el estudiante.</p>
<p>Diseñar y proponer estrategias y contenidos para sugerir su inclusión en el proceso de fortalecimiento aplicado en la formación de conocimiento y cultura tributaria del Contador Público.</p>	<p>El gran beneficio de esta investigación lo constituye la introducción y utilización de estrategias nuevas para crear nuevos conocimientos alrededor de la cultura de la tributación en el estudiante y que se proyecte en una mayor conciencia del ciudadano que recibirá la influencia del contado</p>

Impacto

Desde luego uno de los problemas más impactantes en la ejecución activa de los recursos tributarios, no solo nacionales, sino territoriales, es el alto grado de evasión y de elusión, tasado por la Administración Tributaria que, es de aproximadamente 50 billones de pesos anuales, en solo cifras de impuestos a favor de la nación.

Por lo tanto, todo esfuerzo que se haga para empoderar el panorama tributario, la cultura de la contribución, será una medida de impacto, que podrá cambiar la ecuación de la mayor carga impositiva que hoy ahogan a las clases media y popular, mientras se benefician los grandes capitales en Colombia.

Desde la cultura tributaria que los mínimos contadores públicos puedan generar y ayudar a fortalecer, se empieza a mezclar la gran corrupción y la cultura del no pago, enquistada en la clase gobernante y en la oligarquía de nuestro país, como, una vez más lo están demostrando, el de Pandora y Panamá papers.

Conclusiones

El proceso de investigación nos arroja las siguientes conclusiones:

Por la opinión recibida durante el estudio realizado, se pudo comprobar que existe un gran desconocimiento, entre la ciudadanía y la población de personas, sujetos pasivos de impuesto, respecto de las competencias ciudadanas y cultura tributaria, en especial que ha contribuido a establecer un hueco fiscal de más de 30 billones de pesos en los ingresos del Estado, especialmente en el nivel nacional.

El nivel de aportes al presupuesto de ingresos nacionales, es insuficiente y se incumple con el Artículo 95-9 de la Constitución Política de Colombia (1991), sobre la obligación de contribuir al sostenimiento del Estado.

La cultura tributaria no está suficientemente incorporada como una temática impactante en el plan de estudios, aunque asignaturas como Ética, se dan al principio de la programación, pero se supone que puede y debe ser más transversal y con descripción de casos de la vida real de la tributación.

Teniendo en cuenta la existencia de algunos impuestos territoriales que también son frecuentes en los negocios, no se vieron contemplados en el plan de estudios.

Existe un Consultorio Contable y un convenio de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, NAF con la DIAN, pero no se aprovecha de una manera que ayude a obtener más conocimiento y la práctica contable y de impuestos, enfocada a cultura tributaria.

El mayor conocimiento y la intervención del contador ante el contribuyente, debe conducir a un incremento de la cultura tributaria en una ciudadanía como la nuestra que adolece de esta característica.

Los estudiantes entrevistados, manifiestan que los niveles de práctica deben ser mayores en el desarrollo de la carrera y en su mayoría no conocen de la existencia del NAF.

Se requiere una permanente propuesta hacia el cumplimiento de los deberes tributarios de los ciudadanos en el Huila, desde el mismo programa de contaduría, que incluya foros, investigaciones y veedurías.

El NAF Y el Consultorio Contable, han dado ya buenos resultados en asesoría, capacitación graduación de estudiantes, y a la comunidad en general y deben aprovecharse cada vez más.

Recomendaciones

Realizar un replanteamiento del plan de estudios del programa de Contaduría en el que se intensifiquen las prácticas en aspectos, contables, fiscales y tributarios aprovechando la existencia del Consultorio Contable y el convenio NAF con la DIAN.

Programar en forma permanente en coordinación con el Consultorio Contable y la DIAN, campañas de divulgación y apropiación ciudadana de una creciente cultura tributaria.

En la medida en que algunos impuestos territoriales no se vieron incluidos o detallados en el plan de estudios, ni en los Syllabus, es conveniente ver, registro de documentos, degüello de ganado, delineación urbana, juegos de suerte y azar, sobretasa a la gasolina, estampilla, entre otros.

Existen ingresos no tributarios que son importantes para muchas actividades comerciales y podrían incluirse como, valorización y plusvalía.

Incluir en la asignatura de Procedimiento Tributario, talleres sobre formas de evitar la evasión y la elusión, así como redacción de reclamaciones tributarias por la vía gubernativa y del contencioso.

Involucrar masivamente a los estudiantes, especialmente de los últimos semestres en investigación de problemas contables, fiscales y tributarios del país y de la región, como la excesiva legislación y trámites tributarios, las exenciones, la evasión, la dependencia de impuestos regresivos, el papel de la tributación territorial en las finanzas públicas.

Incluir el tema de la cultura tributaria como un valor transversal del área contable y tributaria durante todo el ciclo de estudio profesional.

Producir documentos, cartillas, guías y campañas de orientación tributaria y capacitar a la comunidad sobre los temas contables, tributarios y fiscales como responsabilidad de los mismos estudiantes.

Es importante mantener un mayor acercamiento con el Consultorio Empresarial y Contable y con el NAF para efectos de prácticas.

Sería conveniente tratar temas de tributación internacional y su respectiva práctica, así como mayor manejo de términos tributarios en inglés.

Para efectos de los impuestos territoriales, tener en cuenta la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda que es la entidad encargada de expedir oficialmente, doctrina en materia de finanzas e impuestos territoriales.

Es importante contar con módulos sobre asignaturas tributarias, especialmente de los impuestos más significativos, e irlos actualizando anualmente.

Incluir un tema en donde se relacione objetivamente la tributación, con la crisis económica y el modelo económico aplicado en Colombia.

Bibliografía

- Belalcázar, Á., Muñoz, J., & Pantoja, C. A. (2014). Importancia de la cultura tributaria: El caso de la caracterización de las cien principales empresas de San Juan de Pasto. *UNIMAR*, 28(3), 69-77. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <http://editorial.umariana.edu.co/revistas/index.php/unimar/article/view/194/171>
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*, 21-35. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456/45740>
- Camacho Gavilán, P. A., & Patarroyo Coronado, Y. T. (2017). *Cultura tributaria en Colombia*. [Tesis Pregrado, Universidad Minuto de Dios]. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chaux, E., Lleras, J., & Velázquez, A. M. (2012). *Competencias ciudadanas: de los estándares al aula*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Congreso de la República de Colombia (Mayo 04, 2021). Decreto 624 de 1989. *Estatuto Tributario*. DO. 38.756 [HYPERLINK "https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx"](https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx)
- <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-misionales/facilitacion-del-comercio-y-defensa-comercial/decretos/1967-1990/decreto-624-de-1989-2.aspx>
- Constitución Política de Colombia [Const]. (1991)
- DIAN. (2011). *Pedagogía de la contribución*. Colombia.

- Gómez Gallardo, L. M., & Macedo Bujele, J. C. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Sistema tributario y educación*, 12(21), 143-153. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/download/6410/5632>
- Hinostroza, J. E. (2004). Diseño de estrategias de innovación y TIC para el desarrollo de la educación. *FOCO*, 23. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de http://www.expansiva.cl/media/en_foco/documentos/05052004211607.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Formar para la ciudadanía ¡Sí es posible!* Colombia. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-75768_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas*. Colombia. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf
- Mogollón Díaz, V. (2014). *Nivel de la cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo-Perú*. [Tesis Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf
- Montoya, J. I. (2008). Segundo avance de investigación - El desarrollo de competencias ciudadanas en el ámbito escolar. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*(24). Recuperado el 22 de mayo de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194220359004.pdf>
- Parra Pineda, D. M. (2003). *Manual de estrategias de enseñanza aprendizaje*. Medellín: SENA.

- Piza, J. R. (2006). *Régimen tributario de las actividades culturales*. Recuperado el 22 de mayo de 2021, de <https://www.mincultura.gov.co/SiteAssets/documentos/Artes/publicaciones/REGIMEN%20TRIBUTARIO%20DE%20LAS%20ACTIVIDADES%20CULTURALES.pdf>
- Rodríguez Ávila, G. I., López Camacho, A., Nieto, Á. B., Cortés Salcedo, R., Guerrero Moreno, G., Toledo Ballén, A., . . . Zuluaga, L. M. (2011). *La cultura de la contribución en la escuela*. Bogotá. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <http://www.idep.edu.co/sites/default/files/libros/Cultura%20de%20la%20Contribucion%20en%20la%20Escuela.pdf>
- Ruiz Silva, A., & Chaux Torres, E. (2005). *La formación de competencias ciudadanas*. Bogotá: Ascofade.
- Solórzano Tapia, D. L. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- Vanegas Cediél, Y. C. (2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, 13(2), 88-98. Recuperado el 20 de mayo de 2021, de <https://revistas.udistrital.edu.co/index.php/vinculos/article/view/11891/12526>

Anexos

Anexo A. Encuesta estudiantes IX y X semestre de Contaduría Pública.

ENCUESTA ESTUDIANTES IX Y X SEMESTRE DE CONTADURIA PÚBLICA

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA 2020

Señor estudiante del programa de Contaduría Pública IX y X Universidad Surcolombiana, en mi calidad de postulante al grado de Maestría en Educación de la Universidad Surcolombiana, y en el fin de contribuir al mejoramiento académico y curricular del programa que usted viene cursando, he querido realizar una investigación y plantear unas ideas que las puedan servir para fortalecer estrategias conducentes a dar solidez a la parte formativa relacionada con la cultura tributaria, aspecto que vengo trabajando desde que me desempeñe como docente de la asignatura Tributaria en esta y otras Universidades de la región y como funcionario actual de la DIAN de Neiva.

Por lo anterior me permito solicitarle su colaboración, dando respuesta a unas preguntas que me permitan auscultar inquietudes al respecto, agradezco su colaboración.

1. ¿Sus conocimientos sobre Competencias Ciudadanas y Cultura Tributaria los considera?

2. ¿Teniendo en cuenta el alto índice de evasión y desconocimiento de materia de incumplimiento de obligaciones Tributarias a todo nivel cree que sea necesario que el plan de estudios que cursa tenga un mayor énfasis en Cultura Tributaria?

SI _____ NO _____

3. Cree usted que el deber institución al ordenado por el artículo 95-9 sobre la contribución para el financiamiento de los gastos e inversiones del Estado, ¿se está cumpliendo adecuadamente en nuestro país?

SI _____ NO _____

4. ¿Sabía usted que la Universidad Surcolombiana y la DIAN firmara un convenio denominada Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal NAF, para brindar mayores oportunidades al estudiante de Contaduría Pública y mejorar sus conocimientos Tributaria, atendiendo directamente a contribuyentes en materia de Impuestos Nacionales?

SI _____ NO _____

5. Considera que los conocimientos en materia de Cultura Tributaria, brindando en el plan de estudio del programa debe ser mejorado?

SI _____ NO _____

6. ¿Cree que el conocimiento del Contador Público y su influencia en el ciudadano y en sus empleados mejora el cumplimiento Tributaria para con el Estado?

SI _____ NO _____

7. ¿Cree usted que es suficiente el nivel de práctica y talleres que recibe en materia Tributaria?

SI _____ NO _____

8. ¿Teniendo en cuenta la existencia del convenio NAF con la DIAN, para realizar practica Tributaria y Financieras, deberían todos los estudiantes de Contaduría Pública realizar ante de graduarme una experiencia en ese campo?

SI _____ NO _____

9. ¿Conoce que nivel de éxito ha tenido el convenio USCO DIAN en el manejo de la NAF por parte de consultorio contable de la Facultad de Economía y Administración?

Gracias por su colaboración

Carlos Ernesto Rojas García

Estudiante Maestría de Educación

Quinta Cohorte USCO